FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA
(CONTRATO - CONVENIO - OC - AMC)

Contratante: MINISTERIO TIC			**Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA**	**29/10/2024**
Contratante: FONDO UNICO TIC	**X**			

SUPERVISOR(ES) (En el evento de tener asignado más de un Supervisor registrarlo)	**Cargo y Nombre**	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Andrés Díaz Molina	**Correo Institucional**	adiazm@mintic.gov.co
	Cargo y Nombre		**Correo Institucional**	
	Cargo y Nombre		**Correo Institucional**	

NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	

NUMERO CONTRATO	**1540-2024 Adicion 1**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**369924**	
FECHA SUSCRIPCIÓN DD/MM/AAAA	**12/08/2024**			

I. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Correo electrónico del Proveedor
BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT	**SI**	900.266.513	info@bpm-lat.com

INFORMACION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
(La calidad tributaria debe indicarse en las facturas emitidas)

Nombre del Miembro del Consorcio o Unión Temporal	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Participación

DATOS BANCARIOS PARA EL DESEMBOLSO

NIT	TITULAR CUENTA	TIPO CTA	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA
900.266.513	Bpm Business Process Managemnet Lationamerica S.A.S.	Cuenta corriente	5248568062	BANCOLOMBIA S.A.

II. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios de desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma AuraQuantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, y adquirir las actualizaciones de la licencia para esta herramienta, que permita el fortalecimiento de los Sistemas de Información de la Entidad.

Adicion 1.

III. FACTURACION

Relación de Factura(s) Electrónica(s) de Venta / Nota Crédito / Nota Débito: Emitidas y Aprobadas Para Este Trámite de Pago

NUMERO	FECHA EXPEDICION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
FE 575	29/10/2024	96.197.332,00	18.277.493,00	114.474.825,00
			-	-
			-	-

Nota 1: Las facturas/NC/ND aquí relacionadas deben corresponder en número y en valores autorizados a tráves del sistema de facturación del SIIF NACION

Nota 2: Las condiciones especiales que tenga el proveedor de carácter tributario deberán ser indicadas en la facturación entregada o mediante la entrega de la información de caracter especial que les aplique.

Contratante: MINISTERIO TIC				Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA	29/10/2024
Contratante: FONDO UNICO TIC	X				

IV. VERIFICACION E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO

AUTORIZACIONES PARA PAGO

1. Se autoriza el pago	2	de	4	Según Cláusula (en letras)	SEXTA
2. He recibido y aprobado los entregables establecidos para este pago según Artículo o Cláusula					SEXTA
3. La aprobación de la interventoria fue radicada con numero y fecha de recibido así:	Radicado		Fecha		

ENTREGABLES ADICIONALES RECIBIDOS (relaciónelos aquí)
Otro sí al contrato 1540-2024, Prorroga de adición de tiempo de ejcución y modificación de plan de pagos.

Documentos adjuntos por ser requisitos para el trámite de pago (Señalar con una x)		
Nombre de Documento	SI	NO
Acta de inicio		x
Entrada al almacén		x
Certificado de seguridad social y parafiscales	x	
Recibo a satisfacción del Bien o el Servicio	x	
Informe de Seguimiento a la Ejecucion	x	
Otros. Indique Cuáles:		
Acta de la reunión de seguimiento mensual del contrato	x	
Acta de conciliación de ANS	x	
factura correspondiente	x	

La Seguridad Social debe ser certificada al mes inmediatamente anterior a la presentación de este cumplido. Antes del 15 de cada mes se reciben certificaciones con corte al mes tras anterior a partir del día 16 solo se reciben al corte del mes anterior.

V. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

El (los) abajo firmante(s) como Supervisor(es) del contrato, certifico(amos) que el PROVEEDOR ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato (Convenio/Aceptación de Oferta/Orden de Compra) indicado en el presente documento y está conforme con los requisitos establecidos de pago y relacionados en este formato. Así mismo, he recibido todos los documentos requeridos para el presente proceso de pago, entre ellos, la factura electrónica de venta y la misma ha sido aprobada a traves del sistema de facturacion del SIIF NACION, el proveedor entrego los documentos y formatos establecidos por el Ministerio y Fondo Único TIC para la ejecución del mismo y los cuales cuentan con mi (nuestra) aprobación como Supervisor(es); he(mos) verificado el cumplimiento de todas las obligaciones legales establecidas contractualmente y que por encontrarse de conformidad con los requisitos de ejecución establecidos, autorizo(mos) el trámite del pago aquí gestionado y que corresponde a la forma de pago definida.

Para constancia, **se firma el trámite de pago, de forma electrónica, a tráves del Sistema de Gestión Documental designado por el Ministerio y Fondo Único TIC Documental, incluyendo todos los documentos soportes del presente tramite de pago.**

Pago Autorizado

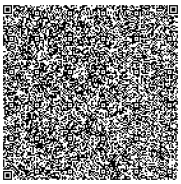
114.474.825,00 **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOSVENTI CINCO PESOS M/CTE**

[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]
Andrés Díaz Molina	**0**	**0**
SUPERVISOR 1	**SUPERVISOR 2**	**SUPERVISOR 3**
	En el evento de tener asignado más de un Supervisor favor firmar mediante el sistema de gestión documental designado por la Entidad	



BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.

NIT 900266513-3
Nombre Comercial: BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.
Régimen: RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA
Actividad Económica CIIU Nro. 6201
Dirección: CR 17 A 137 31 OF 101
Teléfono: 6751839
Correo: mauricio.obregon@bpm-lat.com
Ciudad: BOGOTÁ D.C.



CUFE:5da1ce334cbfb860739364415d47ae764006ae76379494395f2e1cea7108427858eabd070c9caf4f37d2dd69271514df

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. FE575
Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN Nro. 18764077113973 de 2024-08-14 Vigencia 18 Meses
Rango Autorizado desde FE 536 hasta FE 700
Tipo Documento: Factura electrónica de Venta
Tipo Operación: Estándar
Fecha Facturación: 2024-10-29 19:00:53
Fecha Vencimiento: 2024-11-29
Fecha Dian: 2024-10-29 19:01:13
Divisa: COP
Orden Compra Asociada:

Cliente: FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT 800131648-6
Nombre Comercial: Fondo Único de TIC
Dirección: Edificio Murillo Toro Cra 8 entre calles 12 A y 12 B
Teléfono: 6013443460
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Forma de pago	Método de pago
Contado	Transferencia Débito Bancaria

Nro.	Código	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto	%IVA	Retenciones
1	035	Valor Bolsa de horas de desarrollo 518 horas Septiembre 2024	94	96,197,332.00	1.0	96,197,332.00	19.00	%Rete IVA: 15.00 %Rete Fuente: 3.50 %Rete Ica: 9.66

Total de lineas: 1

Observaciones:
#$23-06-00;1540-2024;adiazm@mintic.gov.co#$ Contrato 1540 de 2024: Prestar servicios de desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma AuraQuantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, y adquirir las actualizaciones de la licencia para esta herramienta, que permita el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

TOTAL BRUTO	96,197,332.00
SUBTOTAL	96,197,332.00
IVA	18,277,493.00
RETEIVA	2,741,624.00
RETEFUENTE	3,366,907.00
RETEICA	929,266.00

TOTAL EN LETRAS CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS COLOMBIANOS

TOTAL VENTA	107,437,028.00

AUDITORES Y SISTEMAS C.P.T. Ltda.
O.C.P. Inscripción No. 650 Junta Central de Contadores
NIT. 800.213.060-9
Contadores Públicos Especializados-Revisorías Fiscales-Auditorías-Sistematizaciones

EL SUSCRITO, OSCAR FEDERICO MARTINEZ RADA. CONTADOR PUBLICO TITULADO CON MATRICULA PROFESIONAL 25571-T- EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CERTIFICA

QUE LA EMPRESA BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA SAS. CON NIT 900.266.513-3, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DE LA CUAL SOY SU REVISOR FISCAL.

QUE DE ACUERDO A LA LEY 789 DE 2002 MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS APORTES LEGALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIÓN) Y APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA E I.C.B.F., DURANTE EL PERIODO DE SEIS MESES ANTERIORES.

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 E LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 1607 DE 2012, CON DESTINO AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

BOGOTA, 29 DE OCTUBRE DE 2024

Oscar Martínez Rada
Revisor Fiscal
C.C. No. 7.453.778
T.P. No. 25571-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 0 4 B B 6 5 1 4 1 A Z 1 6 F A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

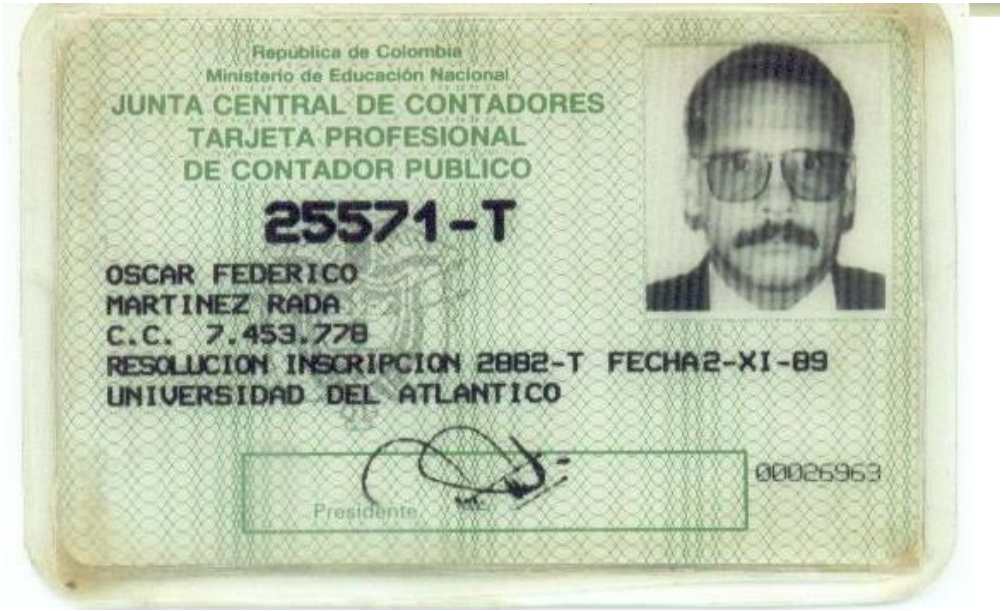
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR FEDERICO MARTINEZ RADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7453778 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 25571-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

25571-T

OSCAR FEDERICO
MARTINEZ RADA
C.C. 7.453.778
RESOLUCION INSCRIPCION 2882-T FECHA2-XI-89
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Presidente

00026963



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.453.778**

MARTINEZ RADA

APELLIDOS

OSCAR FEDERICO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1950**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUN-1971 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00031621-M-0007453778-20080726 **00014**80565A 1 1590005993

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO 1540 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que conforme con la documentación y al informe suministrado a la supervisión por parte del Coordinador del GIT de Gestión y Sistemas de Información y demás integrantes del equipo de apoyo Técnico, Financiero y Jurídico; la empresa **BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT,** con NIT 900.266.513-3, en ejecución del contrato 1540 de 2024, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizó la entrega de los documentos requeridos para el pago **No 02** correspondiente al mes de septiembre de **2024** (01/09/2024 – 30/09/2024), de la siguiente manera:

1. Para el pago del componente de actualización y mantenimiento, entregó:

- El informe de cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, aplicables dentro del periodo señalado, detallando las actividades realizadas en cada una de ellas, con las evidencias correspondientes.
- Acta de la reunión de seguimiento mensual del contrato.
- Acta de conciliación de ANS.
- Factura de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal en la que se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social.
- Certificación de AURAQUANTIC donde conste que la entidad tiene acceso a las actualizaciones y soporte de fábrica, de la herramienta AuraQuantic durante la vigencia 2024.
- Plan de trabajo y cronograma de actividades para la instalación de las actualizaciones o extensión packs aprobado por el supervisor del contrato.
- Informe de actividades según lo establecido en el plan de trabajo y cronograma aprobado, en donde se relacione las actualizaciones o extensión packs instalados, la descripción de la actualización, las pruebas realizadas y sus resultados en el entorno de producción.

Nota:

Para los numerales 10 y 11 del paragrafo1, clausula 6 de la minuta del contrato

10. Entrega al supervisor del contrato de los manuales actualizados de la plataforma que incluyan las novedades de las actualizaciones implementadas

11. Presentar las evidencias de la instalación de las extensiones packs para solucionar los problemas y errores relacionados con el uso de la herramienta AuraQuantic iBPMS, cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico.

Se establecen las aclaraciones:

Para la instalación de Extensión Packs se llevó a cabo la preparación del entorno: acceso instalación gemela y preparación del entorno de trabajo relacionado en el informe de actividades; La instalación de este se realiza en meses posteriores. Así mismo los manuales de las actualizaciones se generan y entregan una vez llevadas a cabo las mismas.

Pública

1. Se tramita factura FE575 para el mes de septiembre de 2024 en donde no hubo penalizaciones por ANS.

A continuación, se relaciona lo facturado para el pago del soporte:

Factura No.	REGISTRO PRESUPUESTAL	Concepto	Pago No.	Valor Concepto	Valor Total Factura
FE575	369924	Valor Bolsa de horas de desarrollo 518 horas septiembre 2024	02	$ 114.474.825	$ 114.474.825

Nota:

Las horas facturadas corresponde a la fase de levantamiento de 4 requerimientos, de los cuales ya está aprobada la estimación de horas de los mismos que se encuentran en el Acta # 4 de Seguimiento mensual, en el apartado de Servicio de desarrollo – detalle consumo de bolsa de horas.

El contrato cuenta con una Adición (prórroga en tiempo) que se extiende hasta el 23 de diciembre de 2024, la cual se envía al correo de transferencia tesorería para que pueda ser revisada al momento de la revisión del trámite de pago.

Así las cosas, verificados los documentos aportados por el contratista, el supervisor del contrato certifica que se cumplieron a satisfacción todos los requisitos para el segundo pago

La presente certificación se expide en el mes de octubre de 2024

(Firma electrónicamente)
ANDRÉS DÍAZ MOLINA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboró: Mauricio Pacheco Manotas – funcionario GIT Gestión y Sistemas de Información.
Revisó: Daniela Zapata Arboleda – Contratista Oficina de Tecnologías de la Información.

Pública

DATOS DEL CONTRATO			
No. Contrato-Año	**Dependencia**	**No. Identificación del contratista**	**Nombre del Contratista**
1540-2024	Oficina de Tecnologías de la Información	9002665133	BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.

Objeto contractual	Prestar servicios de desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma AuraQuantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, y adquirir las actualizaciones de la licencia para esta herramienta, que permita el fortalecimiento de los Sistemas de Información de la Entidad.	**Valor inicial del contrato/orden de compra**	$ 1.279.820.815,00

Fecha de suscripción	Plazo (días)	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Período de reporte	Nombre del supervisor	Cargo del supervisor	No. Identificación del supervisor
23/07/2024	133	12/08/2024	23/12/2024	**septiembre-2024**	Andrés Díaz Molina	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información	92.192.112

SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Seguimiento de Recursos/Modificación Contractual	**Registro Presupuestal No.**	**Fecha creación/operación del RP o Fecha de Modificación Contractual**	**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor**	**Justificación de la operación de recursos o modificación contractual (para el registro presupuestal inicial no es necesario escribir la justificación)**
RP inicial del contrato de prestación de servicio/orden de compra	**369924**	24/07/2024		$ 1.279.820.815,00	
Prórroga 1			51,00		
TOTAL OPERACIONES/MODIFICACIONES (no se tienen en cuenta los ítems relacionados con el valor inicial del contrato)				**$ -**	

NOMBRE DEL CEDENTE		**No. Identificación**		**Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:**	
NOMBRE DEL CESIONARIO		**No. Identificación**			

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	Fecha terminación	Acta de terminación				Fecha del acta de terminación anticipada
		SI		NO	X	

Contrato	1540-2024

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE						
				Valor Total de Contrato	**$**	**1.279.820.815,00**
Pagos programados		**Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada**				
Fecha	**Valor**	**Fecha Orden de Pago**	**No. Orden de Pago**	**%**	**Valor Orden de Pago ($)**	**Observaciones aclaratorias**
30/08/2024	$ 417.944.720,00	18/10/2024	386131924	32,66%	$ 417.944.720,00	FV FE573 por $417.944.720 RP 369924
30/09/2024	$ 114.474.825,00			0,00%		
31/10/2024	$ 373.700.635,00			0,00%		
23/12/2024	$ 373.700.635,00			0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
TOTALES	**$ 1.279.820.815,00**	**Ejecución financiera acumulada:**		**32,66%**	**$ 417.944.720,00**	

SALDO POR GIRAR	67,3%	$ 861.876.095

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES						
Obligaciones específicas del contrato		**Ponderación en el contrato**	**Actividades realizadas**	**% avance del mes**	**% avance acumulado**	**(%) pendiente de ejecución**
OBLIGACIÓN 1:	Cumplir con todas las especificaciones técnicas, perfiles y actividades previstas en el anexo técnico y propuesta, los cuales hacen parte integral del contrato.	2,63%	Durante el periodo informado, y de acuerdo a las actividades reportadas y requerimientos realizados por el ministerio, el contratista ha seguido las especificaciones técnicas, cumpldo con los perfiles y actividades aplicables, previstas en el anexo técnico y propuesta. El contratista presentó las hojas de vida del equipo mínimo requerido, quedando aprobadas por la supervisión del contrato el 12 de agosto de 2024. Ver Anexo No. 12	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 2:	Prestar El servicio de Desarrollo, a los módulos que actualmente conforman el Sistema de información AuraQuantic y a los nuevos procesos que surjan en esta misma Plataforma, asociados a nuevos procesos requeridos, durante la vigencia del contrato, cumpliendo con la metodología establecida en el anexo técnico.	2,63%	Respecto al servicio de desarrollo a los módulos que actualmente conforman el Sistema de información AuraQuantic, y de acuerdo con lo establecido en los procedimientos: GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos, se han recibido requerimientos, realizado mesas de trabajo para el levantamiento de información y elaborado los documentos técnicos / historias de usuario para los siguientes módulos: •RABCA •AVETM •IMEI •COMISIONES Ver Anexo No. 11	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 3:	Entregar al Supervisor del contrato, el plan de trabajo y cronograma para cada uno de los desarrollos requeridos con el fin de proceder a su aprobación por parte del supervisor del Contrato, el cual contendrá los ajustes indicados por este. Lo anterior previo al inicio del respectivo desarrollo.	2,63%	Al corte del periodo informado se presentó documento de estimacion de horas que contempla el plan de trabajo y cronograma: •COMISIONES Ver Anexo No. 13	0,97%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 4:	Cumplir con la metodología descrita en el Anexo técnico para los módulos existentes y para los módulos a desarrollar mediante la bolsa de horas.	2,63%	Para los módulos existentes, el contratista ha ejecutado las actividades previstas de conformidad a lo establecido en el procedimiento GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos: Al corte del periodo informado, no se han adelantado desarrollo de nuevos módulos por lo tanto no se ha requerido aplicar la metodología descrita en el Anexo Técnico para estos casos.	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 5:	Entregar al supervisor del contrato, en virtud de la ejecución de la bolsa de horas de desarrollo, la documentación generada en cada etapa de la metodología descrita en el anexo técnico.	2,63%	Al corte del periodo informado, se ha entregado a la supervisión del contrato correos de seguimiento a los compromisos adquiridos en las diferentes reuniones de levantamiento de información para el desarrollo de mejoras a los procesos existentes: Ver Anexo10 De conformidad al procedimiento GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos, se han recibido requerimientos, analizado, realizado mesas de trabajo para el levantamiento de información y elaborado los documentos técnicos / historias de usuario para los siguientes módulos: •RABCA •AVETM •IMEI •COMISIONES Ver Anexo No. 11 Al corte del periodo informado, no se han adelantado desarrollo de nuevos módulos por lo tanto no se ha requerido aplicar la metodología descrita en el Anexo Técnico para estos casos.	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 6:	Entregar al supervisor del contrato, mensualmente o cada vez que se entregue un desarrollo, junto con el acta de entrega de este, la documentación técnica y de usuario funcional completa, incluyendo los manuales, que deberán entregarse de manera oportuna, de los requerimientos de desarrollo de nuevos procesos registrando en el informe mensual de actividades el estado de los requerimientos, en el marco del plan de trabajo y el cronograma presentado. Adicionalmente, ajustar los manuales con la implementación de los desarrollos de procesos existentes, a fin de que los mismos queden actualizados.	2,63%	Al corte del periodo informado, no se han adelantado desarrollo de nuevos módulos por lo tanto no se ha requerido aplicar la metodología descrita en el Anexo Técnico para estos casos.	0,00%	0,00%	2,63%
OBLIGACIÓN 7:	Cumplir a cabalidad con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el Anexo técnico.	2,63%	Con este informe se entrega un informe de ANS.	0,59%	0,97%	1,66%

OBLIGACIÓN 8:	Realizar la transferencia de conocimiento, para todas las áreas funcionales de la herramienta AuraQuantic y los módulos que se encuentran sobre ella, dichas áreas pertenecientes al ministerio TIC, para lo cual el contratista se compromete a realizar talleres de capacitación y los adicionales ofrecidos como factor de calidad, entregando los soportes de la ejecución de los mismos en el informe de actividades mensual.	2,63%	Al corte del periodo informado, no se han realizado solicitudes de sesiones de transferencia de conocimiento por parte de la Entidad. El contratista solicitó autorización, de conformidad a lo establecido en el Pliego de condiciones definitivo, para intercambiar las cien (100) horas de capacitación ofertadas como factor de calidad por cien (horas) de desarrollo sin costo adicional para la entidad: Ver Anexo No. 15	0,97%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 9:	Entregar la garantía, durante mínimo un (1) año, sobre los procesos automatizados y construidos (obligatorios y adicionales ofrecidos como factor de calidad), a partir de la recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en los términos establecidos en el Anexo técnico.	2,63%	En el periodo informado, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación.	0,00%	0,00%	2,63%
OBLIGACIÓN 10:	Entregar la documentación, material creado o generado con ocasión de la ejecución del contrato, a la finalización del contrato, para recibo a satisfacción por parte del supervisor, de cada uno de los productos objeto del presente proceso. La totalidad de la documentación, material creado o generado, será única y exclusivamente de propiedad del Ministerio TIC, el cual deberá ser grabado en el repositorio de información SharePoint, habilitado por la entidad.	2,63%	De conformidad al procedimiento GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos, se han elaborado y entregado documentos técnicos / historias de usuario Ver Anexo No. 11	0,97%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 11:	Brindar acompañamiento y/o transferencia de conocimiento a los usuarios internos y externos de la Entidad sobre los módulos que se encuentren bajo la plataforma AuraQuantic. conforme con los ANS(ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO) establecidos en el anexo técnico.	2,63%	En el periodo informado, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación.	0,00%	0,00%	2,63%
OBLIGACIÓN 12:	Asistir de forma presencial a las instalaciones del MinTIC a las reuniones según se requiera por parte del supervisor y/o atender en forma virtual.	2,63%	En el periodo informado el contratista a asistido de manera presencial y virtual a todas las reuniones requeridas por la supervisión del contrato.	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 13:	Presentar mensualmente dentro de los primeros (cinco)5 días hábiles del mes, un informe de actividades al supervisor designado por el Ministerio TIC para su aprobación y posterior tramite de pago, donde registre el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, detallando las actividades realizadas en cada una de ellas, con las evidencias correspondientes.	2,63%	Para el cumplimiento de esta obligación se remite el informe dentro del plazo establecido.	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 14:	Presentar mensualmente durante los primeros cinco (5) hábiles del mes, el informe de conciliación de ANS el cual debe contener estadísticas y gráficas de gestión de servicio para la toma de decisiones, recomendaciones y acciones por seguir. El registro de las reuniones efectuadas en el período de pago estarán soportadas con las respectivas actas.	2,63%	Se presenta el informe de conciliación de ANS conforme con los tiempos establecidos en la obligacion.	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 15:	Presentar los informes con los anexos, los originales de las actas de seguimiento del contrato y actas de reuniones correspondientes a dicho periodo de tiempo.	2,63%	Se presentan los informes con los respectivos anexos.	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 16:	Presentar los informes codificados y digitalizados conforme a requerimientos del MINTIC/FUNTIC	2,63%	Se presentan los informes de acuerdo con los formatos suministrados por la entidad, debidamente codificados y digitalizados.	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 17:	Generar para la reunión de seguimiento, una presentación donde se reflejen los resultados concretos del mes evaluado, conforme a la plantilla suministrada por MINTIC/ FUNTIC y elaborar la respectiva acta.	2,63%	Se realiza una presentación con la información de seguimiento reflejando los resultados concretos del periodo informado. Ver Anexo No. 5 Se elaborará el acta respectiva de la reunión de seguimiento.	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 18:	Participar en las reuniones de seguimiento al contrato, a través del gerente del proyecto, para garantizar la correcta ejecución de los mismos, con el fin de que se tomen las medidas necesarias y oportunas para prever cualquier situación que pueda afectar el logro de los resultados esperados.	2,63%	El Gerente de Proyecto participó en las reuniones de seguimiento para garantizar la correcta ejecución y con el fin de tomar medidas necesarias y oportunas para prever cualquier situación que pueda afectar el logro de los resultados esperados. Ver Anexo No. 17	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 19:	Presentar las hojas de vida y demás soportes del personal requerido para la ejecución del contrato en consonancia con lo establecido en el Anexo técnico.	2,63%	El contratista presento las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido el cual fue aprobado por el supervisor del contrato el 12 de agosto de 2024. Ver Anexo No. 12	2,63%	2,63%	0,00%
OBLIGACIÓN 20:	Las demás inherentes y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	2,63%	El contratista ha implementado planes internos de choque para alcanzar las metas de ejecución esperadas.	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 21:	Prestar el servicio de actualización (instalación de la extensión packs y soporte técnico para solucionar los problemas y errores relacionados con el uso de licencias), dando soporte y solución a las incidencias y/o requerimientos reportados en la herramienta service manager del Ministerio TIC, cumpliendo con la metodología establecida en el anexo técnico.	2,63%	Durante el periodo informado, bajo lo establecido en el plan de trabajo y cronograma entregado el día 20 de agosto 2024 a la supervisión del contrato, en su versión preliminar, y ajustado como resultado de las observaciones remitidas por la supervisión, generando la versión 2v0 entregada el 4 de septiembre de 2024, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación. Ver Anexo No. 18 Ver Anexo No. 19	0,00%	0,00%	2,63%
OBLIGACIÓN 22:	Solucionar las fallas que se presenten a causa de la actualización de la herramienta AuraQuantic, cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico.	2,63%	Durante el periodo informado, bajo lo establecido en el plan de trabajo y cronograma entregado el día 20 de agosto 2024 a la supervisión del contrato, en su versión preliminar, y ajustado como resultado de las observaciones remitidas por la supervisión, generando la versión 2v0 entregada el 4 de septiembre de 2024, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación. Ver Anexo No. 18 Ver Anexo No. 19	0,00%	0,00%	2,63%
OBLIGACIÓN 23:	Cumplir con la metodología descrita en el Anexo técnico para el servicio de actualización Y mantenimiento.	2,63%	Durante el periodo no se han adelantado actividades asociadas a esta obligacion.	0,00%	0,00%	2,63%
OBLIGACIÓN 24:	Entregar al Supervisor del contrato, a más tardar a los treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, la factura o certificación de AuraQuantic donde conste que la Entidad tiene acceso a las actualizaciones de la herramienta AuraQuantic durante la vigencia 2024.	2,63%	Durante el periodo informado, se dio cumplimiento de esta obligación con la entrega el día 20 de agosto 2024 a la supervisión del contrato, certificación del fabricante donde consta que la Entidad tiene acceso a las actualizaciones de la herramienta AuraQuantic durante la vigencia 2024. El 30 de septiembre el contratista solicitó corrección al fabricante por error de transcripción en la certificación allegada	2,63%	2,63%	0,00%

OBLIGACIÓN 25:	El contratista deberá presentar a más tardar a los treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, la evidencia del pago a la casa matriz de Auracuantic del servicio de actualización para la vigencia 2024 para el Ministerio TIC.	2,63%	Durante el periodo de septiembre no se ha realizado la entrega de la evidencia del pago a la casa matriz de Auracuantic del servicio de actualización para la vigencia 2024 para el Ministerio TIC.	0,00%	0,00%	2,63%
OBLIGACIÓN 26:	Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, el plan de trabajo y cronograma de actividades de las actualizaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	2,63%	Se dio cumplimiento de esta obligación con la entrega el día 20 de agosto 2024 a la supervisión del contrato, el plan de trabajo y cronograma actividades, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio (Fecha de Acta de Inicio: 12-Agosto-2024). Ver Anexo 2 Ver Anexo 3	2,63%	2,63%	0,00%
OBLIGACIÓN 27:	Presentar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación un informe de actividades, según lo establecido en el plan de trabajo y cronograma aprobado, en donde se relacione las actualizaciones o extensión packs instalados, la descripción de la actualización, junto con las pruebas realizadas y sus resultados, en el entorno de no producción (instalación Gemela), para su paso a producción.	2,63%	Se entrego a la supervisión del contrato, el informe de actividades correspondiente al servicio de actualización y mantenimiento (licencias). Ver Anexo No. 26	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 28:	Presentar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, un informe de actividades, según lo establecido en el plan de trabajo y cronograma aprobado, en donde se relacione las actualizaciones o extensión packs instalados, la descripción de la actualización, junto con las pruebas realizadas y sus resultados, en el entorno de producción.	2,63%	Se entrego a la supervisión del contrato, el informe de actividades correspondiente al servicio de actualización y mantenimiento (licencias). Ver Anexo No. 26	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 29:	Cumplir a cabalidad con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el Anexo técnico, incluyendo el detalle de los ANS aplicados a los requerimientos e incidencias reportadas en el informe de actividades presentado al Supervisor del contrato, según lo establecido en el plan de trabajo y cronograma aprobado.	2,63%	De conformidad al informe remitido el 2 de octubre de 2024, se dio cumplimiento a cabalidad con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el Anexo técnico. Ver Anexo No. 1	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 30:	Entregar al supervisor del contrato los manuales actualizados con la implementación de las actualizaciones, a fin de que los mismos queden documentados y actualizados al finalizar la instalación de las actualizaciones de la vigencia correspondiente.	2,63%	Durante el periodo informado, se entregaron los manuales actualizados. Ver Anexos No. 21	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 31:	Asistir de forma presencial a las instalaciones del MinTIC a las reuniones según se requiera por parte del supervisor y/o atender en forma virtual.	2,63%	El Gerente del Proyecto y equipo designado para el proyecto, participaron de forma presencial y/o virtual a las reuniones programadas. Ver Anexo No. 2	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 32:	Las demás inherentes y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	2,63%	Durante el periodo informado, se efectuaron mesas de trabajo adicionales para aclaraciones respecto a la gestion de lo requerido para las actualizaciones.	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 33:	Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta AuraQuantic, una vez instaladas las respectivas actualizaciones, realizando el seguimiento al comportamiento de la herramienta, cumpliendo con lo señalado en el anexo técnico.	2,63%	Durante el periodo informado, bajo lo establecido en el plan de trabajo y cronograma entregado el día 20 de agosto 2024 a la supervisión del contrato, en su versión preliminar, y ajustado como resultado de las observaciones remitidas por la supervisión, generando la versión 2v0 entregada el 4 de septiembre de 2024, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación. Ver Anexo No. 18 Ver Anexo No. 19	0,00%	0,00%	2,63%
OBLIGACIÓN 34:	Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades presentado al supervisor del contrato, según lo establecido en el plan de trabajo.	2,63%	En el informe de actividades, se describen las actividades realizadas según lo establecido en el plan de trabajo aprobado por la supervisión. Ver Anexo No. 26	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 35:	Instalar la versión más reciente que liberé el fabricante de la herramienta para la vigencia 2024, con el fin de tener la aplicación actualizada a 2 de noviembre de 2024.	2,63%	Durante el periodo informado, bajo lo establecido en el plan de trabajo y cronograma entregado el día 20 de agosto del 2024 a la supervisión del contrato en su versión preliminar, y ajustado de acuerdo con las observaciones remitidas por la supervisión, generando la versión 2v0 entregada el 4 de septiembre de 2024, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación. Ver Anexo No. 18 Ver Anexo No. 19	0,00%	0,00%	2,63%
OBLIGACIÓN 36:	El contratista debe disponer del personal especializado para cumplir con el objeto del contrato, sin que esto genere algún costo adicional para la entidad.	2,63%	El día 09 de agosto del 2024, se realizó la entrega de las hojas de vida y demás soportes solicitados bajo lo determinado en los perfiles requeridos en el anexo técnico en relación al personal para la ejecución del servicio de actualización y mantenimiento (licencias), siendo aprobado el día 12 de agosto 2024 por la supervisión del contrato. Ver Anexo No. 12	0,59%	0,97%	1,66%
OBLIGACIÓN 37:	El contratista debe aportar los certificados de propiedad intelectual de derechos de autor sobre el software a utilizar.	2,63%	Durante el periodo informado, bajo lo establecido en el plan de trabajo y cronograma entregado el día 20 de agosto del 2024 a la supervisión del contrato en su versión preliminar, y ajustado de acuerdo con las observaciones remitidas por la supervisión, generando la versión 2v0 entregada el 4 de septiembre de 2024, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación. Ver Anexo No. 18 Ver Anexo No. 19	0,00%	0,00%	2,63%
OBLIGACIÓN 38:	El contratista debe entregar los contratos de licencia o licencias correspondientes respecto de la licencia de uso y sus condiciones	2,63%	El día 20 de agosto de 2024, se remitió contrato de licenciamiento suscrito con el fabricante. Ver Anexo No. 23	2,63%	2,63%	0,00%
	Ponderación de servicios	**100,00%**	**% de avance general del contrato**	**25,90%**	**33,80%**	**66,20%**

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS)

Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega programada	Anexo al informe del mes de	Observaciones
https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ofoinati_mintic_gov_co/Documents/Oficina%20de%20TI/Gesti%C3%B3n%20de%20proyectos%202024/Personal%20Jur%C3%ADdica/GIT%20GESTION%20Y%20SISTEMAS%20DE%20INFORMACION/CTO%201540-2024%20BPM%20LAT/3.EJECUCION/08.Agosto?csf=1&web=1&e=vQ6be	6/09/2024	agosto-2024	Se entrega informe Digital.
https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ofoinati_mintic_gov_co/Documents/Oficina%20de%20TI/Gesti%C3%B3n%20de%20proyectos%202024/Personal%20Jur%C3%ADdica/GIT%20GESTION%20Y%20SISTEMAS%20DE%20INFORMACION/CTO%201540-2024%20BPM%20LAT/3.EJECUCION/09.%20Septiembre?csf=1&web=1&e=TaGyf6	4/10/2024	septiembre-2024	Se entrega informe Digital.

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución			Fecha solución	Gestión	Resultados
¿Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?	SI		NO	X			

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

Se realizaron las acciones formales en la ejecución del contrato como la revisión de cada una de las obligaciones, generales y específicas, de este. Así mismo, se dio cumplimiento a las cláusulas establecidas en el anexo existente. En el presente mes no hubo incidentes de no ejecución ni se oficializó por comunicacion ante incumplimiento, en caso de realizar algún requerimiento deben hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en los procesos y dejar evidencia del mismo en caso de que se presente alguna.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Contratista:	**Supervisor:** Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a reportar el avance a Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

FIRMA O NÚMERO DE FACTURA	FV FE575	FIRMA	
fecha	4/10/2024	fecha	4/10/2024
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".			

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

TIC	**ACTA DE REUNIÓN**	mig

CÓDIGO TRD: 1402				
ACTA No. No. 004	**LUGAR:** Microsoft TEAMS MINTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia)	**FECHA:** Jueves 03 de octubre de 2024 Viernes 4 de octubre de 2024	**HORA DE INICIO:** 3:30 p.m. 11:00 a.m.	**HORA FINAL:** 6:30 p.m. 11:50 a.m.

OBJETO DE LA REUNIÓN
Acta de reunión de seguimiento mensual al contrato No.1540 de 2024 suscrito con BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S. - BPM-LAT S.A.S. - Nit:900.266.513-3 para el periodo comprendido entre los días 1 y 30 de septiembre del año 2024, en cumplimiento con lo establecido contractualmente. **PERIODO INFORMADO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024** **Contrato 1540-2024 -** FTIC-SAPMC-003-2024

ORDEN DEL DÍA
1. Revisión y validación de las actividades realizadas, en cumplimiento de las obligaciones contractuales generales y específicas establecidas en el contrato No.1540 de 2024, para el periodo informado. Revisión del informe de actividades No. 02 ejecutadas en el periodo informado. 2. Revisión de la Matriz de Riesgos del Contrato No.1540 de 2024 para el periodo informado.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES		
ÍTEM	**COMPROMISO**	**ESTADO** **(Culminado – Pendiente – En proceso)**
	No se tienen compromisos anteriores.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se inicia la reunión con la respectiva revisión y validación de las actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales con la presentación del informe No. 02 correspondiente al mes de septiembre del año 2024 siendo las 3:30 del jueves 3 de octubre de 2024. **1. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Seguimiento Mensual
Septiembre 2024
Contrato 1540-2024

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Contrato No. 1540 de 2024

Objeto Prestar servicios de desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma AuraQuantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, y adquirir las actualizaciones de la licencia para esta herramienta, que permita el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad.

www.mintic.gov.co

El contratista menciona que el informe presentado se corresponde con el pago Nro. 2 de acuerdo al plan de pagos establecido contractualmente.

Plan de Pagos Contrato 1540-2024

Pago No.	Fecha de Corte	Fecha Estimada de Pago	Valor del Pago Incluido IVA
1	30 de agosto de 2024	27 de septiembre de 2024	$ 417.944.720
2	30 de septiembre de 2024	25 de octubre de 2024	Hasta $ 430.938.048
3	2 de noviembre de 2024	2 de noviembre de 2024	Hasta $ 430.938.048

El contratista continua con la lectura de las actividades ejecutadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones generales del contrato, aclarando que en la columna actividades realizadas y

novedades en el periodo se dejó en negrilla la correspondiente actividad si no hubo variación o novedad frente al periodo inmediatamente anterior informado.

No.	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y NOVEDADES EN EL PERÍODO
1	Transferir los derechos patrimoniales de autor que se generen en virtud del presente contrato, en los términos previstos por la Ley 1450 de 2011, los cuales serán propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	En el periodo informado, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación.
2	Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	En el periodo informado, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación.
3	Conocer y aplicar la documentación de los procesos relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales a cumplir.	El contratista conoce y aplica los procedimientos relacionados con el desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma AuraQuantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, indicados por la entidad: • *GTI-TIC-PR-011 Cambios Normales* • *GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos* • *GTI-TIC-PR-017 Desarrollar y Mantener Sistemas de Información.* Adicionalmente el contratista aplicó el procedimiento acordado con la supervisión respecto del seguimiento de compromisos surgidos de las mesas de trabajo de levantamiento de información por medio de correos electrónicos. **ANEXO 10** Correos de seguimiento a compromisos **Ver Anexo *No. 10*** *20240902_Gmail - BBDD AuraQuantic - Seg lev inf* *20240902_Gmail - POSTAL - Seg lev inf* *20240903_Gmail - AVETM - Seg lev inf*

		20240904_Gmail - RABCA - Seg lev inf *20240905_Gmail - RABCA - Seg lev inf* *20240910_Gmail - RABCA - Seg lev inf* *20240911_Gmail - RABCA - Seg lev inf* *20240923_Gmail - POSTAL - Seg lev inf* En cuanto al componente de actualizaciones, el contratista ha aplicado la metodología descrita en el Anexó Técnico en el numeral **3. METODOLOGIA.**
4	Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados al Ministerio, conforme a los lineamientos, procedimientos y/o requisitos mínimos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y demás normativa interna del Ministerio TIC.	El contratista se ha ceñido a los procedimientos y lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y demás normativa interna del Ministerio TIC. El 14 de agosto se remitieron por correo los formatos diligenciados requeridos en el Sistema Integrado de Gestión: Ver Anexo: No. 8: *20240403_Cal EM MinTra 2023* *20240403_EM SGSST Sura 2023* *20240814_1_1_Aut tra dat per* *20240814_1_2_Com con inf* *20240814_1_3_Est amb pro con* *20240814_1_4_Inf vig eva est sgsst* *20240814_1_5_Mat rie* *20240814_1_Acu cum obl sis int ges* *20240814_Gmail - Rem doc cum obl sig* *20240814_Est Amb Pro Con*
5	Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos Personales, Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la Entidad. De acuerdo con las siguientes normas: • Resolución 924 de 2020 Mintic política de tratamiento de datos • Resolución 0448 de 2022 Política de seguridad y privacidad de la información • Política Nacional de Seguridad Digital (CONPES	El 14 de agosto de 2024 el contratista remitió por correo electrónico *Gmail - CTO. 1540-2024 - Remisión de documentos cumplimiento de obligaciones del SIG* i) Autorización expresa de recolección y tratamiento de datos personales, ii) Acuerdo de confidencialidad en relación con los productos y servicios desarrollados Ver Anexo No. 8: *20240814_1_1_Aut tra dat per* *20240814_1_2_Com con inf*

	3854) • Ley de Tratamiento de Datos personales Ley 1581 de 2012 • DC 1377 de 2013.	
6	Salvaguardar los activos de información del Ministerio /Fondo Único de TIC.	El contratista, ha salvaguardado en su sistema BPM la información recibida por parte de la entidad.
7	Suscribir el documento de compromiso de confidencialidad, dentro de cinco días siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El 14 de agosto de 2024 el contratista remitió por correo electrónico *Gmail - CTO. 1540-2024 - Remisión de documentos cumplimiento de obligaciones del SIG* Acuerdo de confidencialidad Persona Jurídica no vinculada al MinTIC. (fecha de acta de inicio 12-08-2024 Ver Anexo No. 8: *20240814_1_2_Com con inf*
8	Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del Servicio de la Entidad.	En el periodo informado, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación.
9	Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante	En el periodo informado, el contratista ha cumplido a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el contrato, con lo señalado en la propuesta observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública.
10	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	En el periodo informado, el contratista ha ejercido la dirección y el control de todas las actividades encomendadas, dirigidas y controladas a través del Gerente de Proyecto, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato.
11	Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.	En el periodo informado, el contratista ha respondido por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, tal como consta en el informe de cumplimiento de ANS.

		Ver Anexo No. 1: *20240930_Inf ans sep 2024 1v0*
12	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	En el periodo informado, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación.
13	Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Fondo, obligándose desde ya el Contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.	En correspondencia con esta obligación, el contratista ha dado cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo de confidencialidad Persona Jurídica no vinculada al MinTIC suscrito con la entidad. Ver Anexo No. 8: *20240814_1_2_Com con inf*
14	Entregar a los Supervisores del control de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas por obligación durante el mes o período, al igual, que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	El 2 de octubre de 2024 el contratista remitió vía correo electrónico el informe de seguimiento de actividades dando cumplimiento a esta obligación en lo que respecta al periodo informado. Ver Anexo No. 9: *20241002_Gmail - Seg men doc sep* *Ver Anexo No. 1:* *20240930_Inf ans sep 2024 1v0* *Ver Anexo No. 3:* *20240930_Inf act sep 2v0*
15	Atender dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	En el periodo informado el contratista ha atendido de manera oportuna las solicitudes de la supervisión del contrato, en especial a todas las reuniones programadas en los horarios programados por la entidad según la relación de reuniones asistidas. Ver Anexo No. 2: *20240930_Lis asi sep 1v0*

16	Informar sobre peticiones o amenazas de que sea objeto por quienes actúen por fuera de la ley, con el propósito de obligarlo a hacer o a omitir algún acto o hecho, al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	En el periodo informado, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación.
17	Realizar las actividades asignadas.	En el periodo informado, el contratista ha realizado las actividades asignadas, en especial la atención de las reuniones programadas con las diferentes áreas para el levantamiento de información y la elaboración de los documentos técnicos de requerimientos / historias de usuario de conformidad a lo establecido en el procedimiento GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos. Ver Anexo No. 11: *20240920_Gmail - COMISIONES - Doc Req* *20240920_Gmail - RABCA - Doc Req* *20240930_Gmail - AVETM - Doc Req* *20240930_Gmail - IMEI - Doc Req* *20240926_HU 01 COMISIONES - Fun 1v0 fir* *20240911_HU 01 AVETM - Fun 2v0* *20240930_HU 01 IMEI- Fun 4v0* *20240924_GTI TIC FM 029 HU01 Comisiones* *20240930_GTI TIC FM 029 HU01 AVETM* *20240930_GTI TIC FM 029 HU01 IMEI* *20240924_GTI TIC FM 029 HU01 Rabca*
18	Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos en que aplique.	El contratista presentará factura electrónica previamente validada por la DIAN, una vez se autorice su presentación por parte de la supervisión del contrato para los servicios prestados en el periodo informado.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

19	Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios desarrollados cuando a ello hubiere lugar.	El contratista, de conformidad al Acuerdo de confidencialidad Persona Jurídica no vinculada al MinTIC remitido por correo electrónico *Gmail - CTO. 1540-2024 - Remisión de documentos cumplimiento de obligaciones del SIG*, ha guardado confidencialidad en relación con los productos y servicios desarrollados. Ver Anexo No. 8: *20240814_1_2_Com con inf* Este documento si bien fue entregado al inicio del proyecto, tiene aplicación y vigencia para toda la ejecución del proyecto.
20	El contratista deberá mantener indemne y defender al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en el desarrollo del contrato. El contratista mantendrá indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, la entidad se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley	En el periodo informado, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación.

	para mantener indemnes a la entidad y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que la entidad incurran por tal motivo	

El contratista continua con la lectura de las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS Y NOVEDADES EN EL PERÍODO
1	Cumplir con todas las especificaciones técnicas, perfiles y actividades previstas en el anexo técnico y propuesta, los cuales hacen parte integral del contrato.	El contratista, dada su experiencia de más de 15 años implementando procesos sobre la tecnología AuraQuantic, ha tenido en cuenta las especificaciones técnicas del producto para realizar el levantamiento y documentación de los requerimientos de mejoras a los módulos existentes. El contratista presentó las hojas de vida del equipo mínimo requerido, quedando aprobadas por la supervisión del contrato el 12 de agosto de 2024. **Ver Anexo No. 12:** *20240812_Apr equ tra* El contratista ha ejecutado las actividades previstas de conformidad a lo establecido en el procedimiento GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos: • Recibiendo y estudiando los documentos de solicitud de requerimiento de software remitidos por las áreas funcionales.

		• Realizando mesas de trabajo con las áreas funcionales para analizar y definir los requerimientos a implementar. • Elaborando los Documentos de requerimiento conforme al modelo acordado cumpliendo con la información mínima descrita en el procedimiento. • Realizando mesas de trabajo para socializar los documentos elaborados. • Enviando los documentos técnicos elaborados para obtener la aprobación por parte del área funcional y la OTI. • Elaborando y presentando el documento de estimación de horas de desarrollo A la fecha no ha habido ninguna solicitud de rotación de personal por parte del contratista.

El contratista continua con la lectura de las actividades ejecutadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas del contrato, relacionadas con el componente de **DESARROLLO**.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS Y NOVEDADES EN EL PERÍODO
PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO		
2	Prestar El servicio de Desarrollo, a los módulos que actualmente conforman el Sistema de información AuraQuantic y a los nuevos procesos que surjan en esta misma Plataforma, asociados a nuevos procesos requeridos, durante la vigencia del contrato, cumpliendo con la metodología establecida en el anexo técnico	Al corte del periodo informado, la entidad no ha requerido el desarrollo de nuevos procesos. Respecto al servicio de desarrollo a los módulos que actualmente conforman el Sistema de información AuraQuantic, y de acuerdo con lo establecido en los procedimientos: *GTI-TIC-PR-016* Procedimiento Especificación de Requerimientos, se han recibido requerimientos, realizado mesas de trabajo para el levantamiento de información y elaborado los documentos técnicos / historias de usuario para los siguientes módulos: • *RABCA* • *AVETM* • *IMEI*

		• *COMISIONES* • *POSTAL* Ver Anexo No. 11: *20240920_Gmail - COMISIONES - Doc Req* *20240920_Gmail - RABCA - Doc Req* *20230924_Gmail - IMEI - Doc Req* *20240930_Gmail - AVETM - Doc Req* *20240930_Gmail - IMEI - Doc Req* *El seguimiento a los compromisos, de conformidad a lo acordado entre la supervisión y el contratista, quedaron registrados en correos de seguimiento:* **Ver Anexo No. 10:** *20240902_Gmail - BBDD AuraQuantic - Seg lev inf* *20240902_Gmail - POSTAL - Seg lev inf* *20240903_Gmail - AVETM - Seg lev inf* *20240904_Gmail - RABCA - Seg lev inf* *20240905_Gmail - RABCA - Seg lev inf* *20240910_Gmail - RABCA - Seg lev inf* *20240911_Gmail - RABCA - Seg lev inf* *20240923_Gmail - POSTAL - Seg lev inf*
3	Entregar al Supervisor del contrato, el plan de trabajo y cronograma para cada uno de los desarrollos requeridos con el fin de proceder a su aprobación por parte del supervisor del Contrato, el cual contendrá los ajustes indicados por este. Lo anterior previo al inicio del respectivo desarrollo.	Dado que los desarrollos que se tratan en el periodo informado hacen referencia a mejoras a procesos existentes, de conformidad a lo establecido en el procedimiento GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos, al corte del periodo informado se presentó, en respuesta a la solicitud realizada por la supervisión el 27 de septiembre, documento de estimación de horas que contempla el plan de trabajo / cronograma. • *COMISIONES* **Ver Anexo No. 13:** *20240927_Gmail - Sol est req - COMISIONES* *20240927_HU 01 COMISIONES - Est 1v0*
4	Cumplir con la metodología descrita en el Anexo técnico para los módulos existentes y para los módulos a desarrollar mediante la bolsa de horas.	Para los módulos existentes, el contratista ha ejecutado las actividades previstas de conformidad a lo establecido en el procedimiento GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos: • Recibiendo y estudiando los documentos de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

		solicitud de requerimiento de software remitidos por las áreas funcionales. • Realizando mesas de trabajo con las áreas funcionales para analizar y definir los requerimientos a implementar. • Elaborando los Documentos de requerimiento conforme al modelo acordado cumpliendo con la información mínima descrita en el procedimiento. • Realizando mesas de trabajo para socializar los documentos elaborados. • Enviando los documentos técnicos elaborados para obtener la aprobación por parte del área funcional y la OTI. • Elaborando y presentando el documento de estimación de horas de desarrollo Al corte del periodo informado, no se han adelantado desarrollo de nuevos módulos por lo tanto no se ha requerido aplicar la metodología descrita en el Anexo Técnico para estos casos.
5	Entregar al supervisor del contrato, en virtud de la ejecución de la bolsa de horas de desarrollo, la documentación generada en cada etapa de la metodología descrita en el anexo técnico.	Al corte del periodo informado, se ha realzado seguimiento a los compromisos adquiridos en las diferentes reuniones de levantamiento de información para el desarrollo de mejoras a los procesos existentes con los siguientes hilos de correo: Ver Anexo No. 10: *20240828_Gmail - COMISIONES – Seg* *20240830_Gmail - IMEI – Seg* *20240830_Gmail - POSTAL – Seg* *20240830_Gmail - RABCA – Seg* *20240902_Gmail - BBDD AQ – Seg* *20240902_Gmail - POSTAL – Seg* *20240903_Gmail - AVETM – Seg* Nota: de acuerdo con el sistema de calidad implementado por BPM-LAT el nombramiento de los archivos, para su trazabilidad y control de versionado, emplean al inicio de su etiquetado, la fecha de su creación; es por esto que algunos de los correos relacionados se observan con fechas del mes de agosto; esto quiere decir que si bien la traza se inició en le mes de agosto, puede contar con actualizaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

		en el periodo informado. De conformidad al procedimiento GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos, se han recibido requerimientos, analizado, realizado mesas de trabajo para el levantamiento de información y elaborado los documentos técnicos / historias de usuario para los siguientes módulos: • *RABCA* • *AVETM* • *IMEI* • *COMISIONES* **Ver Anexo No. 11:** *20240920_Gmail - COMISIONES - Doc Req* *20240920_Gmail - RABCA - Doc Req* *20230924_Gmail - IMEI - Doc Req* *20240930_Gmail - AVETM - Doc Req* *20240926_HU 01 COMISIONES - Fun 1v0 fir* *20240911_HU 01 AVETM - Fun 2v0* *20240930_HU 01 IMEI- Fun 4v0* *20241002_HU 01 RABCA 1v0 - Fun fir* Así mismo de conformidad al procedimiento GTI-TIC-PR-016 se remitieron los formatos GTI-TICFM-029 de Criterios no funcionales de los sistemas de información: **Ver Anexo No. 11:** *20240924_GTI TIC FM 029 HU01 Comisiones* *20240930_GTI TIC FM 029 HU01 AVETM* *20240930_GTI TIC FM 029 HU01 IMEI* *20240924_GTI TIC FM 029 HU01 Rabca* Al corte del periodo informado, no se han adelantado desarrollo de nuevos módulos por lo tanto no se ha requerido aplicar la metodología descrita en el Anexo Técnico para estos casos.
6	Entregar al supervisor del contrato, mensualmente o cada vez que se entregue un desarrollo, junto con el acta de entrega de este, la documentación técnica y de usuario funcional completa,	Al corte del periodo informado, no se han adelantado desarrollo de nuevos módulos por lo tanto no se ha requerido aplicar la metodología descrita en el Anexo Técnico para estos casos.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	incluyendo los manuales, que deberán entregarse de manera oportuna, de los requerimientos de desarrollo de nuevos procesos registrando en el informe mensual de actividades el estado de los requerimientos, en el marco del plan de trabajo y el cronograma presentado. Adicionalmente, ajustar los manuales con la implementación de los desarrollos de procesos existentes, a fin de que los mismos queden actualizados.	En lo concerniente a desarrollos de procesos existentes, de acuerdo con las historias de usuario y al plan de trabajo detallado presentado para los módulos de COMISIONES, RABCA, IMEI y AVETM, no se ha entregado aun ningún desarrollo.
7	Cumplir a cabalidad con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el Anexo técnico.	El 2 de octubre se hizo entrega a la supervisión del contrato del informe Nro. 2 de ANS, donde se evidencia el cumplimento total de los mismos.
8	Realizar la transferencia de conocimiento, para todas las áreas funcionales de la herramienta AuraQuantic y los módulos que se encuentran sobre ella, dichas áreas pertenecientes al ministerio TIC; para lo cual el contratista se compromete a realizar talleres de capacitación y los adicionales ofrecidos como factor de calidad, entregando los soportes de la ejecución de los mismos en el informe de actividades mensual.	Al corte del periodo informado, no se ha recibido por parte del ministerio solicitud de sesiones de transferencia de conocimiento. El contratista solicitó información al respecto en los correos que se relacionan a continuación: Ver Anexo No. 14: *20240814_Gmail - Sol nec cap* *20240826_Gmail - Sol nec cap* El contratista solicitó autorización, de conformidad a lo establecido en el Pliego de condiciones definitivo, para intercambiar las cien (100) horas de capacitación ofertadas como factor de calidad por cien (horas) de desarrollo sin costo adicional para la entidad: ***Ver Anexo No. 15:*** *20240919_Gmail - Aut Int Hor Des*
9	Entregar la garantía, durante mínimo un (1) año, sobre los procesos automatizados y construidos (obligatorios y adicionales ofrecidos como factor de calidad), a partir de la recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en los términos establecidos en el Anexo técnico.	**En el periodo informado, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación.**
10	Entregar la documentación, material creado o generado con ocasión de la ejecución del contrato, a la finalización	De conformidad al procedimiento GTI-TIC-PR-016 Procedimiento Especificación de Requerimientos, se han elaborado y entregado los documentos técnicos /

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	del contrato, para recibo a satisfacción por parte del supervisor, de cada uno de los productos objeto del presente proceso. La totalidad de la documentación, material creado o generado, será única y exclusivamente de propiedad del Ministerio TIC, el cual deberá ser grabado en el repositorio de información SharePoint, habilitado por la entidad.	historias de usuario para los siguientes módulos: • *RABCA* • *AVETM* • *IMEI* • *COMISIONES* **Ver Anexo No. 11:** *20240926_HU 01 COMISIONES - Fun 1v0 fir* *20240911_HU 01 AVETM - Fun 2v0* *20240930_HU 01 IMEI- Fun 4v0* *20241002_HU 01 RABCA 1v0 - Fun fir* *20240924_GTI TIC FM 029 HU01 Comisiones* *20240930_GTI TIC FM 029 HU01 AVETM* *20240930_GTI TIC FM 029 HU01 IMEI* *20240924_GTI TIC FM 029 HU01 Rabca*
11	Brindar acompañamiento y/o transferencia de conocimiento a los usuarios internos y externos de la Entidad sobre los módulos que se encuentren bajo la plataforma AuraQuantic. conforme con los ANS (ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO) establecidos en el anexo técnico.	En el periodo informado, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación.
12	Asistir de forma presencial a las instalaciones del MinTIC a las reuniones según se requiera por parte del supervisor y/o atender en forma virtual	En el periodo informado el contratista a asistido de manera presencial y virtual a todas las reuniones requeridas por la supervisión del contrato. **Ver Anexo No. 2:** *20240930_Lis asi sep 1v0*
13	Presentar mensualmente dentro de los primeros (cinco)5 días hábiles del mes, un informe de actividades al supervisor designado por el Ministerio TIC para su aprobación y posterior trámite de pago, donde registre el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, detallando las actividades realizadas en cada una de ellas, con las evidencias correspondientes.	Par el cumplimiento de esta obligación se remitió el presente informe el día 2 de octubre de 2024. ***Ver Anexo No. 16:*** *20241002_Gmail - Seg men doc sep* ***Ver Anexo No. 3:*** *20240930_Inf act sep 2v0*

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

14	Presentar mensualmente durante los primeros cinco (5) hábiles del mes, el informe de conciliación de ANS el cual debe contener estadísticas y gráficas de gestión de servicio para la toma de decisiones, recomendaciones y acciones por seguir. El registro de las reuniones efectuadas en el período de pago estarán soportadas con las respectivas actas.	Par el cumplimiento de esta obligación se remitió el informe de conciliación de ANS el día 2 de octubre de 2024. **Ver Anexo No. 16:** *20241002_Gmail - Seg men doc sep* **Ver Anexo No. 1:** *20240930_Inf ans sep 2024 1v0* Al corte del periodo informado, se ha realzado seguimiento a los compromisos adquiridos en las diferentes reuniones de levantamiento de información para el desarrollo de mejoras a los procesos existentes con los siguientes hilos de correo: **Ver Anexo No. 10:** *20240828_Gmail - COMISIONES – Seg* *20240830_Gmail - IMEI – Seg* *20240830_Gmail - POSTAL – Seg* *20240830_Gmail - RABCA – Seg* *20240902_Gmail - BBDD AQ – Seg* *20240902_Gmail - POSTAL – Seg* *20240903_Gmail - AVETM – Seg* En el anexo nro. 2 se relacionan las reuniones asistidas. ***Ver Anexo No. 2:*** *20240930_Lis así sep 1v0*
15	Presentar los informes con los anexos, los originales de las actas de seguimiento del contrato y actas de reuniones correspondientes a dicho periodo de tiempo.	Para el cumplimiento de esta obligación se remitieron los informes de actividades e informe de conciliación de ANS con todos sus anexos el 2 de octubre de 2024. **Ver Anexo No. 16:** *20241002_Gmail - Seg men doc sep* ***Ver Anexo No. 3:*** *20240930_Inf act sep 2v0* ***Ver Anexo No. 9 al 26:*** Durante el periodo informado se formalizaron las actas de seguimiento y conciliación de ANS del mes de Agosto. Las actas de seguimiento del periodo correspondiente al mes de septiembre se formalizarán una vez realizada la presentación de seguimiento y conciliación de ANS.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

16	Presentar los informes codificados y digitalizados conforme a requerimientos del MINTIC/FUNTIC	**Se presentan los informes de acuerdo con los formatos suministrados por la entidad, debidamente codificados y digitalizados.**
17	Generar para la reunión de seguimiento, una presentación donde se reflejen los resultados concretos del mes evaluado, conforme a la plantilla suministrada por MINTIC/ FUNTIC y elaborar la respectiva acta.	Se elaboró una presentación con la información de seguimiento reflejando los resultados concretos del periodo informado. **Ver Anexo No. 5:** *20240930_Seg men sep 1v0* Se elaborará el acta respectiva de la reunión de seguimiento.
18	Participar en las reuniones de seguimiento al contrato, a través del gerente del proyecto, para garantizar la correcta ejecución de los mismos, con el fin de que se tomen las medidas necesarias y oportunas para prever cualquier situación que pueda afectar el logro de los resultados esperados.	El Gerente de Proyecto participó en la reunión de seguimiento del periodo del agosto, para garantizar la correcta ejecución y con el fin de tomar medidas necesarias y oportunas para prever cualquier situación que pueda afectar el logro de los resultados esperados. **Ver Anexo No. 17** *20240905_Acta No. 2 - Seg ago 4v0* *20240905_Acta No. 3 - Con ANS ago 4v0*
19	Presentar las hojas de vida y demás soportes del personal requerido para la ejecución del contrato en consonancia con lo establecido en el Anexo técnico.	El contratista presento las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido el cual fue aprobado por el supervisor del contrato el 12 de agosto de 2024. Ver Anexo No. 12: *20240812_Apr equ tra*
20	Las demás inherentes y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista ha implementado planes internos de choque para alcanzar las metas de ejecución esperadas.

El contratista continua con la lectura de las actividades ejecutadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas del contrato, relacionadas con el componente de **ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LICENCIAS)**.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS Y NOVEDADES EN EL PERÍODO
PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LICENCIAS)		
21	Prestar el servicio de actualización (instalación de la extensión packs y soporte técnico para solucionar los	Durante el periodo informado, se ajustó el plan de trabajo y cronograma a solicitud de la supervisión, generando la versión 2v0 entregada el 4 de septiembre

	problemas y errores relacionados con el uso de licencias), dando soporte y solución a las incidencias y/o requerimientos reportados en la herramienta service manager del Ministerio TIC, cumpliendo con la metodología establecida en el anexo técnico.	de 2024, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación. Ver Anexo No. 18: *20240904_Plan Act AQ 2v0.* Ver Anexo No. 19: *20240904_Cro Actua AQ 2v0*
22	Solucionar las fallas que se presenten a causa de la actualización de la herramienta AuraQuantic, cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo informado, bajo lo establecido en el plan de trabajo y cronograma en versión 2v0 entregado el día 4 de septiembre de 2024, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación. Ver Anexo No. 18: *20240904_Plan Act AQ 2v0.* Ver Anexo No. 19*:* *20240904_Cro Actua AQ 2v0*
23	Cumplir con la metodología descrita en el Anexo técnico para el servicio de actualización y mantenimiento.	Al corte del periodo informado, con respecto a la metodología descrita en el Anexo técnico, hizo entrega a la supervisión del contrato: i) plan de trabajo y ii) cronograma. Ver Anexo No. 18: *20240904_Plan Act AQ 2v0.* Ver Anexo No. 19: *20240904_Cro Actua AQ 2v0*
24	Entregar al Supervisor del contrato, a más tardar a los treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, la factura o certificación de AuraQuantic donde conste que la Entidad tiene acceso a las actualizaciones de la herramienta AuraQuantic durante la vigencia 2024.	Durante el periodo informado, se dio cumplimiento de esta obligación con la entrega el día 20 de agosto 2024 a la supervisión del contrato, certificación del fabricante donde consta que la Entidad tiene acceso a las actualizaciones de la herramienta AuraQuantic durante la vigencia 2024. El 30 de septiembre el contratista solicitó corrección al fabricante por error de transcripción en la certificación allegada; la certificación corregida fue remitida por correo electrónico el 1 de octubre dando alcance a la remisión del documento inicial. Ver Anexo No. 20: *20240820_1_Cert AQ.* *20241001_AQ-STP-BPM Lat-MinTIC* *20241001_Gmail - Rem doc sop fac AQ*

25	El contratista deberá presentar a más tardar a los treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, la evidencia del pago a la casa matriz de AuraQuantic del servicio de actualización para la vigencia 2024 para el Ministerio TIC.	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, el contratista realizó la transferencia de divisas el día 30 de septiembre al fabricante de AuraQuantic y allegó, por correo electrónico, carta de pago emitida por el fabricante el 1 de octubre de 2024. **Ver Anexo No. 25:** *20241001_AQ-CP-BPM Lat-MinTIC* *20241001_Gmail - Evi Pag Cas Mat AQ*
26	Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, el plan de trabajo y cronograma de actividades de las actualizaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Se dio cumplimiento de esta obligación con la entrega el día 20 de agosto 2024 a la supervisión del contrato, el plan de trabajo y cronograma actividades, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio (Fecha de Acta de Inicio: 12-Agosto-2024). Estos planes fueron ajustados a solicitud de la supervisión, generando la versión 2v0 entregada el 4 de septiembre de 2024. Ver Anexo No. 18: *20240904_Plan Act AQ 2v0.* Ver Anexo No. 19: *20240904_Cro Actua AQ 2v0*
27	Presentar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación un informe de actividades, según lo establecido en el plan de trabajo y cronograma aprobado, en donde se relacione las actualizaciones o extensión packs instalados, la descripción de la actualización, junto con las pruebas realizadas y sus resultados, en el entorno de no producción (instalación Gemela), para su paso a producción.	Se dio cumplimiento de esta obligación con la entrega el día 2 de octubre de 2024 a la supervisión del contrato, el informe de actividades correspondiente al servicio de actualización y mantenimiento (licencias). **Ver Anexo No. 26:** *20240930_Inf Act Actua AQ 1v0*
28	Presentar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, un informe de actividades, según lo establecido en el plan de trabajo y cronograma aprobado, en donde se relacione las actualizaciones o extensión packs instalados, la descripción de la actualización, junto	Se dio cumplimiento de esta obligación con la entrega el día 2 de octubre de 2024 a la supervisión del contrato, el informe de actividades correspondiente al servicio de actualización y mantenimiento (licencias). **Ver Anexo No. 26:** *20240930_Inf Act Actua AQ 1v0*

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	con las pruebas realizadas y sus resultados, en el entorno de producción.	
29	Cumplir a cabalidad con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el Anexo técnico, incluyendo el detalle de los ANS aplicados a los requerimientos e incidencias reportadas en el informe de actividades presentado al Supervisor del contrato, según lo establecido en el plan de trabajo y cronograma aprobado.	De conformidad al informe remitido el 2 de octubre de 2024, y dado que no se han adelantado actividades asociadas a requerimientos de incidencias, se se da por cumplido a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el Anexo técnico. Ver Anexo No. 1: *20240930_Inf ans sep 2024 1v0*
30	Entregar al supervisor del contrato los manuales actualizados con la implementación de las actualizaciones, a fin de que los mismos queden documentados y actualizados al finalizar la instalación de las actualizaciones de la vigencia correspondiente.	De conformidad al Plan de Trabajo entregado y aprobado por la supervisión, al momento de aplicar las actualizaciones se remitirán documentados y actualizados.
31	Asistir de forma presencial a las instalaciones del MinTIC a las reuniones según se requiera por parte del supervisor y/o atender en forma virtual.	El Gerente del Proyecto y equipo designado para el proyecto, participaron de forma presencial y/o virtual a las reuniones programadas. **Ver Anexo No. 2:** *20240930_Lis asi sep 1v0*
32	Las demás inherentes y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista realizó mesas de trabajo con el fin de recabar la información necesaria respecto de la instalación gemela, configuración, direcciones IP, nombres de máquinas, con el fin de obtener acceso a la instalación gemela a través de la VPN del MinTIC. **Ver Anexo No.24:** *20240902_Gmail - For sol acc vpn* El contratista realizó verificaciones en los servidores de la instalación gemela detectando espacio insuficiente para la aplicación de los Extension Packs, lo cual fue informado por correo a la supervisión del contrato. **Ver Anexo No. 22:** *20240925_Gmail - Esp ins ser BBDD AQ* *20240930_Gmail - Esp ins ser BBDD AQ*

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

33	Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta AuraQuantic, una vez instaladas las respectivas actualizaciones, realizando el seguimiento al comportamiento de la herramienta, cumpliendo con lo señalado en el anexo técnico.	Durante el periodo informado, de conformidad al plan de trabajo y cronograma entregados el 4 de septiembre de 2024, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación. Ver Anexo No. 18: *20240904_Plan Act AQ 2v0.* *Ver Anexo No. 19:* *20240904_Cro Actua AQ 2v0*
34	Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades presentado al supervisor del contrato, según lo establecido en el plan de trabajo.	En el informe de actividades entregado el día 2 de octubre de 2024 a la supervisión del contrato, se describen las actividades realizadas según lo establecido en el plan de trabajo aprobado por la supervisión. **Ver Anexo No. 26:** *20240930_Inf Act Actua AQ 1v0*
35	Instalar la versión más reciente que liberé el fabricante de la herramienta para la vigencia 2024, con el fin de tener la aplicación actualizada a 2 de noviembre de 2024.	Durante el periodo informado, de conformidad al plan de trabajo y cronograma entregados el 4 de septiembre de 2024, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación. **Ver Anexo No. 18:** *20240904_Plan Act AQ 2v0.* **Ver Anexo No. 19:** *20240904_Cro Actua AQ 2v0*
36	El contratista debe disponer del personal especializado para cumplir con el objeto del contrato, sin que esto genere algún costo adicional para la entidad.	El día 09 de agosto del 2024, se realizó la entrega de las hojas de vida y demás soportes solicitados bajo lo determinado en los perfiles requeridos en el anexo técnico en relación con el personal para la ejecución del servicio de actualización y mantenimiento (licencias), siendo aprobado el día 12 de agosto 2024 por la supervisión del contrato. Ver Anexo No. 12: *20240812_Apr equ tra* El contratista ha dispuesto de personal especializado en las diferentes actividades objeto del contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento de los objetivos, sin que esto genere algún costo adicional para la entidad.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

37	El contratista debe aportar los certificados de propiedad intelectual de derechos de autor sobre el software a utilizar.	Durante el periodo informado, de conformidad al plan de trabajo y cronograma entregados el 4 de septiembre de 2024, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación. Ver Anexo No. 18: *20240904_Plan Act AQ 2v0.* Ver Anexo No. 19: *20240904_Cro Actua AQ 2v0*
38	El contratista debe entregar los contratos de licencia o licencias correspondientes respecto de la licencia de uso y sus condiciones.	El día 20 de agosto de 2024, se remitió contrato de licenciamiento suscrito con el fabricante. Ver Anexo No. 23: *20240820_Con lic AQ BPM LAT*

Se suspende la reunión siendo las 6:30 pm del jueves 3 de octubre de 2024, proponiéndose reanudarla el día 4 de octubre.

Se reinicia la reunión de seguimiento siendo las 11:00 am del viernes 4 de octubre de 2024.

El contratista continúa mostrando la relación de reuniones a las cuales se asistió de manera presencial y/o virtual:

Fecha	Número Acta (Si Aplica)	Tema de Reunión
2-09-2024	N/A	2 Revisión AURAQUANTIC Ws Categorías - INTEGRATIC
3-09-2024	Nro. 2 y Nro. 3	Seguimiento y conciliación ANS agosto Cto 1540 de 2024 AuraQuantic
4-09-2024	N/A	Revisión Interfaces RABCA
5-09-2024	N/A	SER y Pagos RABCA
6-09-2024	N/A	Seguimiento y conciliación ANS agosto Cto 1540 de 2024 AuraQuantic
9-09-2024	N/A	Revisión Solicitud VPN Cto 1540 de 2024 AuraQuantic
10-09-2024	N/A	Mesa trabajo 3 Requerimientos Mejoras RABCA
11-09-2024	N/A	Mesa trabajo 4 Requerimientos Mejoras RABCA
11-09-2024	N/A	Documentación Servicios de Interoperabilidad X-Road Rues
13-09-2024	N/A	Mesa trabajo 1 Requerimientos Mejoras COMISIONES - Socialización HU
18-09-2024	N/A	Proyecto Formulario Compartición de Infraestructura
19-09-2024	N/A	Socialización y aprobación doc requerimiento / historia de usuario IMEI
19-09-2024	N/A	Reunión Introperabilidad AuraQuantic y Sasoftco

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

20-09-2024	N/A	Socialización y aprobación doc requerimiento / historia de usuario RABCA
20-09-2024	N/A	Socialización y aprobación doc requerimiento / historia de usuario AVETM
23-09-2024	N/A	Mesa trabajo 2 Req. Mejoras Registro Postal
23-09-2024	N/A	Reunión Frente Trabajo RABCA
23-09-2024	N/A	Socialización y aprobación doc requerimiento / historia de usuario AVETM
24-09-2024	N/A	Solicitar documentación web service mejorado AuraQuantic
26-09-2027	N/A	CTO 1704-2024 Reunión Técnica AVETM - Auraquantic Sasoftco

Nota: De conformidad a lo acordado con la supervisión del contrato, se acuerda realizar seguimiento a las mesas de trabajo de entendimiento y levantamiento de información mediante seguimiento de correos electrónicos remitidos a los participantes de las reuniones. Una vez finalizada la fase de entendimiento de requerimientos, se levantará un acta donde quedaran relacionados los documentos de requerimientos / historias de usuario respectivas.

2. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS

Dando continuidad a la reunión, de conformidad a lo establecido contractualmente, se da revisión a la matriz de riesgos del contrato 1540-2024. En el desarrollo de la reunión, el contratista expresa los pormenores a considerar para cada uno de los riesgos analizados.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Evaluación y Análisis Matriz de Riesgos

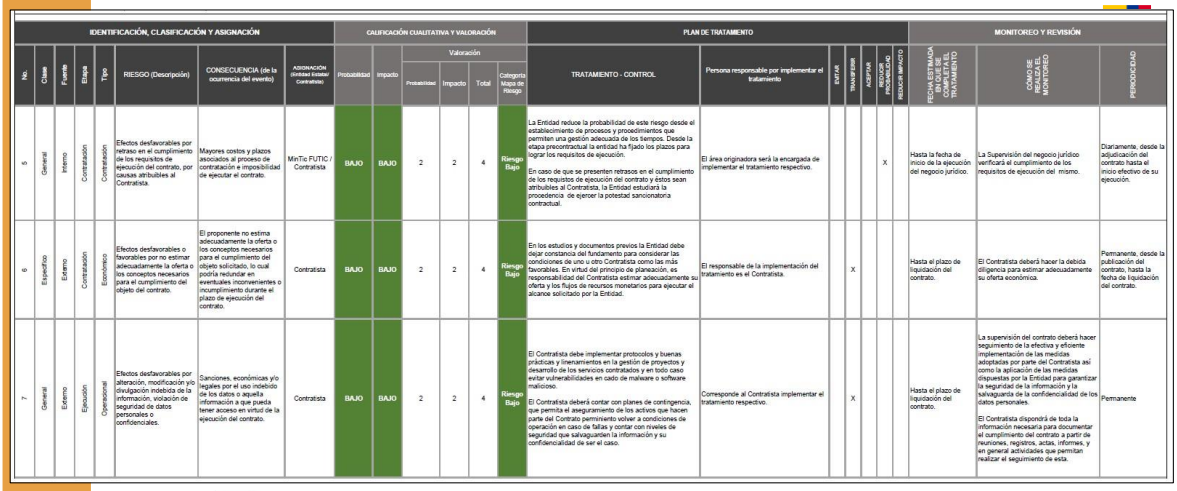
IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración				TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo										
1	General	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por indebida escogencia de la modalidad de selección del contratista.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del ministerio cuya competencia funcional verse en punto de la definición de la modalidad de selección.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad. Consecuentemente, es recomendable realizar una actualización permanente de dicho instrumento, de modo que el mismo responda a las novedades que presente el ordenamiento jurídico.	En virtud de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección de Gestión Contractual, será ésta la dependencia encargada de impartir el tratamiento a que haya lugar.				X		El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación de la Entidad con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación de la Entidad.
2	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por deficiencias de planeación del proceso de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El área originadora estructura todos los elementos del futuro negocio jurídico de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo y designar el responsable de ejercer el mismo.					X	Con la fecha de aprobación del Comité Asesor de Contratación y publicación de los documentos precontractuales	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.

Evaluación y Análisis Matriz de Riesgos

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración				TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo										
3	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por error en la escogencia de la tipología contractual del futuro negocio jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrollará mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), con el apoyo de la Subdirección de Gestión Contractual, en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la adecuada escogencia de la tipología contractual aplicable.	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo de la Subdirección de Gestión Contractual. Para lo cual las respectivas áreas define(n) el (o los) colaborador(es) a cargo del tratamiento.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.
4	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por la indebida observancia de la cadena presupuestal que soporta el proceso de selección.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del Ministerio cuya competencia funcional se relacione con la definición presupuestal que soporta el proceso de selección. La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrolla mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la observancia de la planeación presupuestal aplicable al proceso concursal que se depende adelantar.	La dependencia originadora será responsable de implementar el tratamiento respectivo.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso bajo análisis.	Mediante la realización de mesas de trabajo entre el área originadora y las dependencias cuya función verse respecto del cumplimiento de la planeación y observancia de la cadena presupuestal del proceso concursal.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.

El contratista menciona que los **riesgos del No. 1 al 4** de asignación y atribuibles a la entidad, corresponden a etapas ya surtidas contractualmente (Planeación y Selección) los cuales no se materializaron.

Evaluación y Análisis Matriz de Riesgos



IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN					PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN				
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración					TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo											
5	General	Interno	Contratación	Contratación	Efectos desfavorables por retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, por causas atribuibles al Contratista.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el contrato.	MinTic FUTIC / Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y estos sean atribuibles al Contratista, la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	El área originadora será la encargada de implementar el tratamiento respectivo.				X		Hasta la fecha de inicio de la ejecución del negocio jurídico.	La Supervisión del negocio jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	Diariamente, desde la adjudicación del contrato hasta el inicio efectivo de su ejecución.	
6	Específico	Externo	Contratación	Económico	Efectos desfavorables o favorables por no estimar adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	El proponente no estima adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto solicitado, lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	En los estudios y documentos previos la Entidad debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Contratista como las más favorables. En virtud del principio de planeación, es responsabilidad del Contratista estimar adecuadamente su oferta y los flujos de recursos monetarios para ejecutar el alcance solicitado por la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta el plazo de liquidación del contrato.	El Contratista deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente su oferta económica.	Permanente, desde la publicación del contrato, hasta la fecha de liquidación del contrato.	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El Contratista debe implementar protocolos y buenas prácticas y lineamientos en la gestión de proyectos y desarrollo de los servicios contratados y en todo caso evitar vulnerabilidades en cado de malware o software malicioso. El Contratista deberá contar con planes de contingencia, que permita el aseguramiento de los activos que hacen parte del Contrato permitiendo volver a condiciones de operación en caso de fallas y contar con niveles de seguridad que salvaguarden la información y su confidencialidad de ser el caso.	Corresponde al Contratista implementar el tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de liquidación del contrato.	La supervisión del contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista así como la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente	

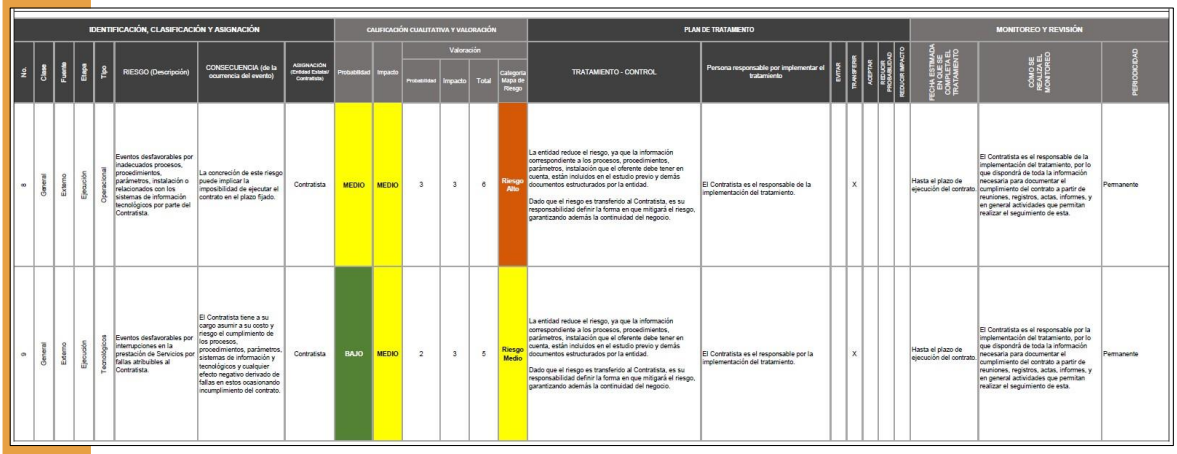
En relación con el **riesgo No. 5** correspondiente a la etapa contractual y de asignación compartida entre la entidad y el contratista, el contratista indica que dio cumplimiento con los requisitos de ejecución dentro de los plazos fijados por la entidad.

En relación con el **riesgo No. 6**, correspondiente a la etapa de contratación y de carácter económico, el contratista indica que el mismo no se materializó ni cambio de nivel dentro del periodo informado; así mismo manifiesta que para la administración y control del riesgo, el contratista a través de su área contable y financiera al corte de cada periodo mensual efectúa un seguimiento y revisión de los estados financieros parciales del contrato 1540-2024.

En relación con el **riesgo No. 7**, correspondiente a la etapa de contratación y de carácter económico, el contratista indica que el mismo no se materializo ni cambio de nivel dentro del periodo informado; así mismo manifiesta que para la administración y control del riesgo, el contratista a través de su represéntate legal el 14 de agosto del 2024, firmó un acuerdo de confidencialidad solicitado por la entidad en relación al uso y manejo adecuado de la información objeto del presente contrato.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Evaluación y Análisis Matriz de Riesgos



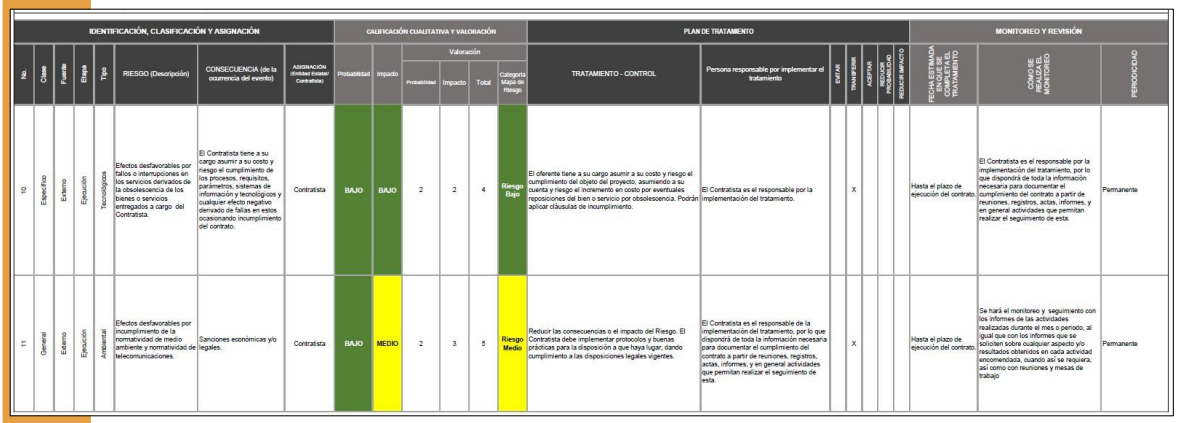
IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN									CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN					PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN			
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración				TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo										
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, instalación o relacionados con los sistemas de información tecnológicos por parte del Contratista.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el contrato en el plazo fijado.	Contratista	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	La entidad reduce el riesgo, ya que la información correspondiente a los procesos, procedimientos, parámetros, instalación que el oferente debe tener en cuenta, están incluidos en el estudio previo y demás documentos estructurados por la entidad. Dado que el riesgo es transferido al Contratista, es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Tecnológica	Eventos desfavorables por interrupciones en la prestación de Servicios por fallas atribuibles al Contratista.	El Contratista tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos ocasionando incumplimiento del contrato.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	La entidad reduce el riesgo, ya que la información correspondiente a los procesos, procedimientos, parámetros, instalación que el oferente debe tener en cuenta, están incluidos en el estudio previo y demás documentos estructurados por la entidad. Dado que el riesgo es transferido al Contratista, es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio.	El Contratista es el responsable por la implementación del tratamiento.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato	El Contratista es el responsable por la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente

En relación con el **riesgo No. 8**, correspondiente a la etapa de ejecución y de carácter operacional, el contratista indica que el mismo no se materializó ni cambio de nivel dentro del periodo informado; así mismo manifiesta que para la administración y control del riesgo, en específico para el sistema de información AuraQuantic relacionado con el objeto contractual, se han aplicado las buenas prácticas y puesto a disposición de la entidad la experiencia de más de 16 años en relación al servicio de actualización y mantenimiento (licencias) del producto y que se desarrolló un Plan de Trabajo y Cronograma de actividades bajo los lineamientos y procedimientos definidos por la entidad en el Anexo Técnico del contrato con el objetivo de evitar eventos desfavorables.

En relación con el **riesgo No. 9**, correspondiente a la etapa de ejecución y de carácter tecnológico, el contratista indica que no se materializo ni cambio de nivel dentro del periodo informado; así mismo manifiesta que para la administración y control del riesgo, el contratista cuenta con recursos de personal certificado y capacitado de respaldo y apoyo, ante una posible ausencia o incapacidad de alguno de los consultores vinculados a la ejecución del presente contrato. Por otra parte, ante una falla tecnológica o daño de un equipo que sea instrumento para la prestación del servicio, el contratista cuenta con personal técnico para la revisión del daño o falla, de igual forma, también se cuenta con equipos de respaldo para remplazo del mismo si llegase a requerirse su remplazo. Ante una falla o ausencia del suministro del servicio de internet, el contratista cuenta con canales alternos desde su oficina, así mismo el equipo de trabajo que se encuentran en teletrabajo, cuentan con dispositivos para acceder al servicio de Internet.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Evaluación y Análisis Matriz de Riesgos



IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN			
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración				TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE REALIZA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo										
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Efectos desfavorables por fallos o interrupciones en los servicios derivados de la obsolescencia de los bienes o servicios entregados a cargo del Contratista.	El Contratista tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, requisitos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos ocasionando incumplimiento del contrato.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del objeto del proyecto, asumiendo a su cuenta y riesgo el incremento en costo por eventuales reposiciones del bien o servicio por obsolescencia. Podrán aplicar cláusulas de incumplimiento.	El Contratista es el responsable por la implementación del tratamiento.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato	El Contratista es el responsable por la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Efectos desfavorables por incumplimiento de la normatividad de medio ambiente y normatividad de telecomunicaciones.	Sanciones económicas y/o legales.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. El Contratista debe implementar protocolos y buenas prácticas para la disposición a que haya lugar, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.			X			Hasta el plazo de ejecución del contrato	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente

En relación con el **riesgo No. 10**, correspondiente a la etapa de ejecución y de carácter tecnológico, el contratista indica que no se materializó ni cambio de nivel dentro del periodo informado que, dentro del mismo no se dio entrega de ningún bien o servicio por parte del contratista. Para la administración y control de este riesgo, el contratista a través de la gerencia del proyecto, de forma periódica realiza reuniones de seguimiento y validación con el equipo de trabajo con el objetivo de dar cumplimiento a las definiciones y criterios de aceptación establecidos para los requerimientos determinados.

En relación con el **riesgo No. 11**, correspondiente a la etapa de ejecución y de carácter ambiental, no es un riesgo aplicable dado el tipo de servicio que se presta en relación con el alcance del objeto contractual.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Evaluación y Análisis Matriz de Riesgos

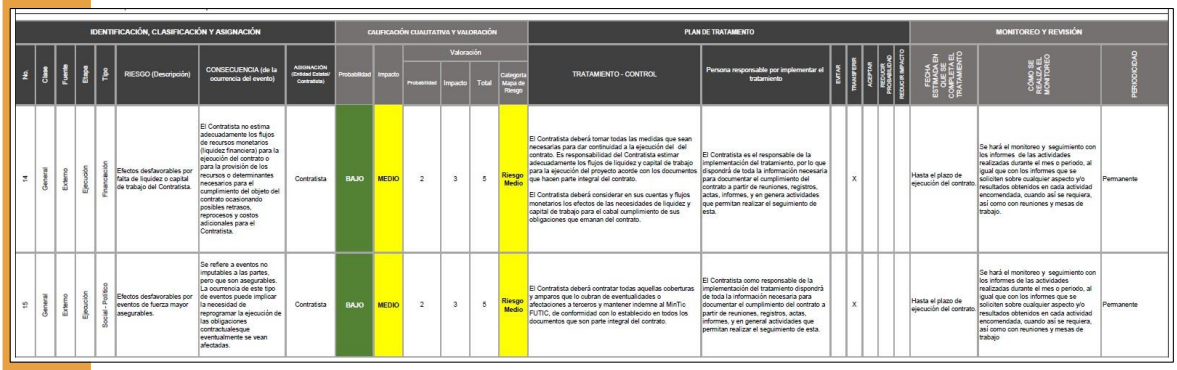
IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN			
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración				TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo										
12	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Efectos favorables o desfavorables por cambios en las variables macroeconómicas, tales como, pero sin limitarse a tasa de cambio, inflación, commodities, entre otros.	Como consecuencia de la dinámica de dichas variables, es posible que se afecte negativamente la estructura financiera del negocio jurídico, impactando los determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el proveedor.	Contratista	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	Se reduce la probabilidad del riesgo desde el establecimiento de las condiciones técnicas, alcances y obligaciones que debe cumplir el proveedor, más aún cuando las obligaciones y alcance del contrato son de amplia difusión y conocimiento de los interesados en el proceso contractual.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.			X			Hasta el plazo de ejecución del contrato	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables como consecuencia de errores o inconsistencias por causas atribuibles al Contratista en desarrollo de cualquiera de las actividades en virtud de las obligaciones que emanan del Contrato.	Las inconsistencias o errores en la ejecución de las actividades en virtud de las obligaciones a su cargo pueda traer como consecuencia reprocesos, costos administrativos e insatisfacción de la necesidad que pretende satisfacerse con el futuro Contrato.	Contratista	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Contratista deberá garantizar la calidad de los conceptos, actuaciones y recomendaciones durante la ejecución del Contrato y que con ello no se vea afectada la Entidad, para lo cual deberá realizar cualquier actividad que estime pertinente y mantener indemne a la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.			X			Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato y la calidad de la información entregada por ejemplo, a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente

En relación con el **riesgo No. 12**, correspondiente a la etapa de ejecución y de carácter económico, el contratista indica que no se materializó ni cambio de nivel dentro del periodo informado; así mismo manifiesta que para la administración y control del riesgo, el contratista, a través de su área contable y financiera, hace revisión mensual de los movimientos o cambios de variables macroeconómicas que puedan generar impacto financiero sobre el contrato 1540-2024.

En relación con el **riesgo No. 13**, correspondiente a la etapa de ejecución y de carácter operacional, el contratista indica que no se materializó ni cambio de nivel dentro del periodo informado; así mismo manifiesta que para la administración y control del riesgo, el contratista a través de la gerencia del proyecto, de forma periódica realiza reuniones de seguimiento y validación con el equipo de trabajo con el objetivo de seguir y regirse a los lineamientos y actividades definidas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar errores o inconsistencias que puedan generar efectos desfavorables.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Evaluación y Análisis Matriz de Riesgos



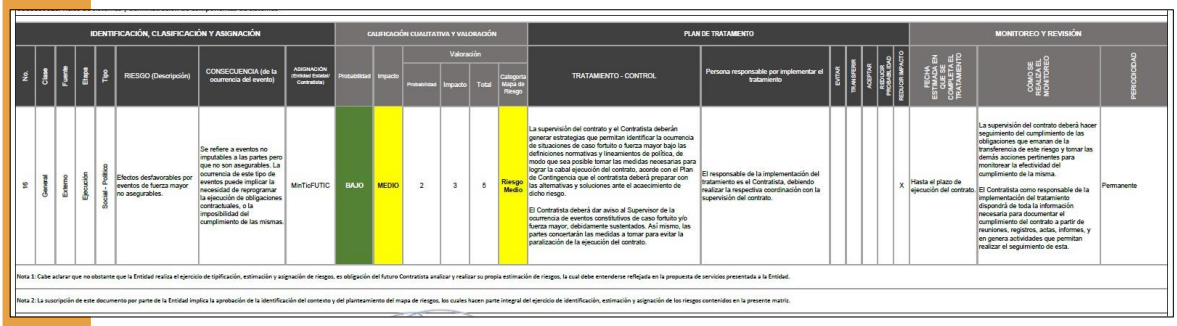
IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN			
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración				TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo										
14	General	Externo	Ejecución	Financiación	Efectos desfavorables por falta de liquidez o capital de trabajo del Contratista.	El Contratista no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del contrato o para la provisión de los recursos o deleminantes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el Contratista.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	6	Riesgo Medio	El Contratista deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del del contrato. Es responsabilidad del Contratista estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos que hacen parte integral del contrato. El Contratista deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan del contrato.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente
15	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las obligaciones contractualesque eventualmente se vean afectadas.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	6	Riesgo Medio	El Contratista deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a teroeros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del contrato.	El Contratista como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente

En relación con el **riesgo No. 14**, correspondiente a la etapa de ejecución y de carácter financiero, el contratista indica que no se materializó ni cambio de nivel dentro del periodo informado; así mismo manifiesta que para la administración y control del riesgo, el contratista a través de su área contable y financiera realiza de forma periódica un seguimiento y revisión de los estados financieros parciales del contrato para evaluar y validar su flujo de caja y liquidez.

En relación con el **riesgo No. 15**, correspondiente a la etapa de ejecución y de carácter social y político, el contratista indica que no se materializó ni cambio de nivel dentro del periodo informado; así mismo manifiesta que para la administración y control del riesgo, el contratista cuenta con pólizas con coberturas y amparos ante posibles eventualidades.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Evaluación y Análisis Matriz de Riesgos



IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración				TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo										
16	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de obligaciones contractuales, o la imposibilidad del cumplimiento de las mismas.	MinTicFUTIC	BAJO	MEDIO	2	3	6	Riesgo Medio	La supervisión del contrato y el Contratista deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del contrato, acorde con el Plan de Contingencia que el contratista deberá preparar con las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo. El Contratista deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista, debiendo realizar la respectiva coordinación con la supervisión del contrato.					X	Hasta el plazo de ejecución del contrato	La supervisión del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento de la misma. El Contratista como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
Nota 1: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación del futuro Contratista analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la propuesta de servicios presentada a la Entidad.																							
Nota 2: La suscripción de este documento por parte de la Entidad implica la aprobación de la identificación del contexto y del planteamiento del mapa de riesgos, los cuales hacen parte integral del ejercicio de identificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en la presente matriz.																							

En relación con el **riesgo No. 16**, correspondiente a la etapa de ejecución y de carácter social y político, el contratista indica que no se materializó ni cambio de nivel dentro del periodo informado y dentro del mismo dado que no se presentó alguna ocurrencia de evento constitutivo de caso fortuito y/o fuerza mayor que generará afectación alguna en la ejecución del contrato 1540 del 2024.

El contratista continúa presentando el estado de ejecución de requerimientos para mejoras y nuevos requerimientos a los procesos existentes.

SERVICIO DE DESARROLLO - Contrato 1540-2024

Estado de Requerimientos Procesos Existentes

Requerimiento / Modulo / Fase	Actividades	Responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha estimada de entrega	% Ejecución Finalizado	Estado
COMISIONES	• Documento de requerimientos elaborado por el contratista. • Documento de requerimientos remitido por el contratista. • Documento de requerimientos aprobado por MinTIC. • Documento de estimación remitido por el contratista. • **Documento de estimación en aprobación por MinTIC.**	BPM-LAT	15 de Agosto 2024		30%	

Por iniciar En proceso Ejecutado

En este punto el contratista manifiesta que obtenida la aprobación del documento de requerimientos, ha puesto en marcha actividades atinentes a agilizar la implementación de los requerimientos. El documento de requerimiento se encuentra en aprobación de la estimación y cronograma / plan de trabajo de conformidad a lo establecido en el procedimiento GTI-TIC-PR-016.

SERVICIO DE DESARROLLO - Contrato 1540-2024

Estado de Requerimientos Procesos Existentes

Requerimiento / Modulo / Fase	Actividades	Responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha estimada de entrega	% Ejecución Finalizado	Estado
Sistema de autorización venta de terminales móviles (AVETM)	• Documento de requerimientos elaborado por el contratista. • Documento de requerimientos remitido por el contratista. • **Documento de requerimientos en aprobación por MinTIC.**	BPM-LAT	15 de Agosto 2024		10%	

Por iniciar En proceso Ejecutado

En este punto el contratista manifiesta que el documento de requerimiento se encuentra en aprobación por parte del área funcional y de la OTI, de conformidad a lo establecido en el procedimiento GTI-TIC-PR-016.



SERVICIO DE DESARROLLO - Contrato 1540-2024

Estado de Requerimientos Procesos Existentes

Requerimiento / Modulo / Fase	Actividades	Responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha estimada de entrega	% Ejecución Finalizado	Estado
Sistema para el registro y autorización de radioaficionados (RABCA)	• Documento de requerimientos elaborado por el contratista. • Documento de requerimientos remitido por el contratista. • **Documento de requerimientos en aprobación por MinTIC.**	BPM-LAT	26 de Agosto 2024		10%	

Por iniciar En proceso Ejecutado

En este punto el contratista manifiesta que el documento de requerimiento se encuentra en aprobación por parte del área funcional y de la OTI, de conformidad a lo establecido en el procedimiento GTI-TIC-PR-016.

SERVICIO DE DESARROLLO - Contrato 1540-2024

Estado de Requerimientos Procesos Existentes

Requerimiento / Modulo / Fase	Actividades	Responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha estimada de entrega	% Ejecución Finalizado	Estado
Sistema para consulta y verificación de (IMEI)	• Documento de requerimientos elaborado por el contratista. • Documento de requerimientos remitido por el contratista. • **Documento de requerimientos en aprobación por MinTIC.**	BPM-LAT	21 de Agosto 2024		10%	

Por iniciar En proceso Ejecutado

En este punto el contratista manifiesta que el documento de requerimiento se encuentra en aprobación por parte del área funcional y de la OTI, de conformidad a lo establecido en el procedimiento GTI-TIC-PR-016.

SERVICIO DE DESARROLLO - Contrato 1540-2024

Estado de Requerimientos Procesos Existentes

Requerimiento / Modulo / Fase	Actividades	Responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha estimada de entrega	% Ejecución Finalizado	Estado
Sistema de registro y habilitación de servicios postales (HPOS)	• Análisis y validación de requerimientos con el área funcional. • En proceso de elaboración de historia de usuario para requerimientos definidos.	BPM-LAT	24 de Agosto 2024		8%	

Por iniciar En proceso Ejecutado

En este punto el contratista manifiesta que se encuentra estudiando los requerimientos de esté módulo de conformidad a lo establecido en el procedimiento GTI-TIC-PR-016.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

El contratista continúa presentando el detalle del estado actual del consumo de bolsa de horas para mejoras de los procesos existentes, de conformidad al avance a corte del periodo informado.

SERVICIO DE DESARROLLO - Contrato 1540-2024

Detalle consumo bolsa de horas Procesos Existentes

Total Horas	**3.900**	Horas Estimadas	**(2.938)**	Saldo por Estimar	**962**
Ejecución Periodo	**518**	Ejecución Acumulada	**518**	Saldo por Ejecutar	**2.420**

Área Funcional / Dependencia	Módulos AuraQuantic	Horas Estimadas	Ejecución Periodo	Ejecución Acumulada	Saldo por Ejecutar
Secretaría General	Comisiones de desplazamiento	(1.170)	361	361	809
DICOM	Sistema de autorización venta de terminales móviles (AVETM)	((650))	48	48	602
DICOM	Sistema para el registro y autorización de radioaficionados (RABCA)	(328)	52	52	276
DICOM	Consulta y validación de IMEI	((790))	57	57	733
	TOTAL PERIODO	**2.938**	**518**	**518**	**2.420**

Nota: (Horas) indica que las horas están en proceso de estimación/autorización.
Nota: ((Horas)) indica que las horas están en proceso de aprobación de documento de requerimientos.

El contratista continúa presentando, de acuerdo con su entendimiento, posibles mejoras a procesos existentes en los que se pudiera consumir las horas pendientes por estimar de acuerdo con la consideración y decisión de la supervisión del contrato.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

SERVICIO DE DESARROLLO - Contrato 1540-2024

Procesos Desarrollados

Candidatos sugeridos por el contratista para abarcar las horas disponibles.

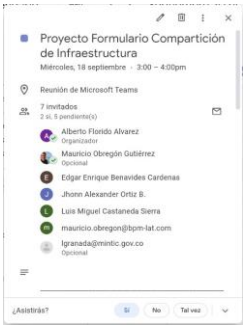
AVETM – GOV.CO

POSTAL

El contratista continúa presentando, de acuerdo con su entendimiento, posibles nuevos módulos en los que se pudiera consumir las horas pendientes por estimar de acuerdo con la consideración y decisión de la supervisión del contrato.

SERVICIO DE DESARROLLO - Contrato 1540-2024

Nuevos Procesos





La DICOM manifestó la necesidad de implementar la **Fase 1** del **Portal Único de Despliegue de Infraestructura TIC :** Diseño, implementación y puesta en producción de un Formulario Único de Solicitud de Autorización para el Despliegue de Redes e Infraestructura de Telecomunicaciones. Este formulario será utilizado por los solicitantes para presentar las solicitudes de autorización ante las entidades territoriales competentes.

Dado el plazo de ejecución del contrato – 2 de noviembre 2024 – y el estado actual del requerimiento, no es viable la implementación de este nuevo proceso – una opción sería ejecutar la fase levantamiento.

SERVICIO DE DESARROLLO - Contrato 1540-2024

Nuevos Procesos

CUADRO DE MANDO PROCESOS JURÍDICOS

Dado el plazo de ejecución del contrato – 2 de noviembre 2024 – y el estado actual del requerimiento, no es viable la implementación de este nuevo proceso sin concertar una metodología abreviada que permita entregar la solución al área funcional dentro del plazo.

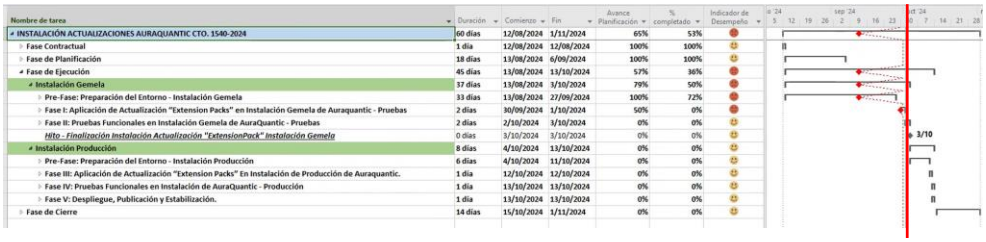
En este punto el contratista manifiesta que, por tratarse de módulos nuevos, de alcance muy concreto y acotado, y dado el plazo de ejecución a 2 de noviembre de 2024, podría comprometerse con la implementación de alguno o los dos módulos nuevos, siguiendo el procedimiento GTI-TIC-PR-016.

El contratista continúa presentando el estado de avance de las actividades en torno al componente de Actualización del licenciamiento de AuraQuantic:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN LICENCIAS - Contrato 1540-2024

Detalle Actividades Septiembre/2024



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Avance Planificación	% completado	Indicador de Desempeño
INSTALACIÓN ACTUALIZACIONES AURAQUANTIC CTO. 1540-2024	60 días	12/08/2024	1/11/2024	65%	53%	
Fase Contractual	1 día	12/08/2024	12/08/2024	100%	100%	
Fase de Planificación	18 días	13/08/2024	6/09/2024	100%	100%	
Fase de Ejecución	45 días	13/08/2024	13/10/2024	57%	36%	
Instalación Gemela	37 días	13/08/2024	3/10/2024	79%	50%	
Pre-Fase: Preparación del Entorno - Instalación Gemela	33 días	13/08/2024	27/09/2024	100%	72%	
Fase I: Aplicación de Actualización "Extension Packs" en Instalación Gemela de Auraquantic - Pruebas	2 días	30/09/2024	1/10/2024	50%	0%	
Fase II: Pruebas Funcionales en Instalación Gemela de AuraQuantic - Pruebas	2 días	2/10/2024	3/10/2024	0%	0%	
Hito - Finalización Instalación Actualización "ExtensionPack" Instalación Gemela	0 días	3/10/2024	3/10/2024	0%	0%	
Instalación Producción	8 días	4/10/2024	13/10/2024	0%	0%	
Pre-Fase: Preparación del Entorno - Instalación Producción	6 días	4/10/2024	11/10/2024	0%	0%	
Fase III: Aplicación de Actualización "Extension Packs" En Instalación de Producción de Auraquantic.	1 día	12/10/2024	12/10/2024	0%	0%	
Fase IV: Pruebas Funcionales en Instalación de AuraQuantic - Producción	1 día	13/10/2024	13/10/2024	0%	0%	
Fase V: Despliegue, Publicación y Estabilización.	1 día	13/10/2024	13/10/2024	0%	0%	
Fase de Cierre	14 días	15/10/2024	1/11/2024	0%	0%	

Retraso 29% en las actividades de Instalación Gemela

El contratista manifiesta que a corte del presente informe, el plan de trabajo de este componente presenta un retraso de 29%, y continua con la presentación del detalle de las actividades ejecutadas y afectadas:

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN LICENCIAS - Contrato 1540-2024

Detalle Actividades Septiembre/2024

No.	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
	FASE EJECUCIÓN PRE-FASE: PREPARACIÓN DEL ENTORNO: ACCESO INSTALACIÓN GEMELA Y PREPARACIÓN DEL ENTORNO DE TRABAJO.
1	Solicitud de permisos y de acceso a la instalación gemela de la plataforma AuraQuantic.
2	Gestionar y tramitar la entrega de permisos y acceso a la instalación gemela de pruebas por parte de la oficina de TI entidad.
3	Efectuar la activación de licencia y parámetros de ambiente de pruebas con datos productivos en la instalación gemela.
4	Preparar y configurar el entorno de la plataforma AuraQuantic (Aplicación y Base de Datos) en la instalación gemela, para la aplicación de la actualización "Extensión Packs".

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN LICENCIAS - Contrato 1540-2024

Detalle Actividades Septiembre/2024

ACTIVIDADES AFECTADAS EN EJECUCIÓN PARA EL PERÍODO INFORMADO CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
FASE EJECUCIÓN PRE-FASE: PREPARACIÓN DEL ENTORNO: ACCESO INSTALACIÓN GEMELA Y PREPARACIÓN DEL ENTORNO DE TRABAJO.			
No.	**Actividad**	**Fecha Fin Planificada**	**Fecha Ejecución**
1	Gestionar y tramitar la entrega de permisos y acceso a la instalación gemela de pruebas por parte de la oficina de TI entidad.	2024-09-10	2024-09-19
2	Efectuar la activación de licencia y parámetros de ambiente de pruebas con datos productivos en la instalación gemela	2024-09-10	No ejecutada
3	Desarrollar y entregar plan de pruebas y casos de pruebas por parte del contratista	2024-09-19	No ejecutada
4	Revisión y retroalimentación plan de pruebas y casos de pruebas por parte de la oficina de TI de la entidad.	2024-09-23	No ejecutada

Nota actividad 2: Si bien esta actividad ya se encontraba ejecutada, debido a una corrección realizada en la BBDD ser requiere volver a ejecutar la activación de la licencia y rehacer la parametrización.

Nota actividad 3 y subsiguientes: La necesidad de rehacer la actividad nro. 2 imprime un retardo en las actividades subsiguientes para la fase de pruebas en la instalación gemela. El contratista implementará un plan de choque para recuperar la normalidad en la planificación de las actividades consideradas en el plan de trabajo.

El contratista menciona haciendo referencia a la **actividad nro. 2** que si bien esta actividad ya se encontraba ejecutada, debido a la corrección solicitada y realizada en la BBDD, se requirió volver a ejecutar la activación de la licencia y rehacer la parametrización del ambiente de producción; que está adelantando actividades de choque para recuperar el tiempo de retraso y que espera que esto no afecte la ejecución de la fase de instalación en producción.

En cuanto a la **actividad 3 y subsiguientes,** menciona que la necesidad de rehacer la actividad nro. 2 imprimió un retardo en las actividades subsiguientes para la fase de pruebas en la instalación gemela.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN LICENCIAS - Contrato 1540-2024

Detalle Actividades Septiembre/2024

ACTIVIDADES AFECTADAS EN EJECUCIÓN PARA EL PERÍODO INFORMADO CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
FASE EJECUCIÓN PRE-FASE: PREPARACIÓN DEL ENTORNO: ACCESO INSTALACIÓN GEMELA Y PREPARACIÓN DEL ENTORNO DE TRABAJO.			
No.	**Actividad**	**Fecha Fin Planificada**	**Fecha Ejecución**
5	Desarrollar ajustes finales y entrega de plan de pruebas y casos de pruebas por parte del contratista.	2024-09-24	No ejecutada
6	Aprobación plan de pruebas y casos de pruebas por parte de la oficina de TI de la entidad.	2024-09-26	No ejecutada
7	Hito - Aprobación de Plan de Pruebas y Casos de Pruebas	2024-09-26	No ejecutada
8	Preparar y configurar el entorno de la plataforma AuraQuantic (Aplicación y Base de Datos) en la instalación gemela, para la aplicación de la actualización "Extensión Packs".	2024-09-27	No ejecutada

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN LICENCIAS - Contrato 1540-2024

Detalle Actividades Septiembre/2024

No.	Actividad	Fecha Fin Planificada	Fecha Ejecución
FASE EJECUCIÓN FASE I: APLICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN "EXTENSION PACKS" EN INSTALACIÓN GEMELA DE AURAQUANTIC - PRUEBAS			
	PRE-INSTALACIÓN		
9	Primer Paso: Reinicio del Servidor de AuraQuantic	2024-09-30	No ejecutada
10	Segundo Paso: Detener el Motor de BPMS	2024-09-30	No ejecutada
11	Tercer Paso: Realizar Copias de Seguridad	2024-09-30	No ejecutada
	INSTALACIÓN DE EXTENSIONPACK		
12	Cuarto Paso: Instalar el nuevo AuraQuantic Control Panel	2024-09-30	No ejecutada
13	Quinto Paso: Instalar el ExtensionPack	2024-09-30	No ejecutada
	POST-INSTALACIÓN		
14	Sexto Paso: Eliminar temporales, reiniciar servidor(es), comprobar motor BPMS	2024-09-30	No ejecutada

El contratista continúa mencionando el correo remitido a la supervisión del contrato el 19 de septiembre, donde solicitó, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, autorización para intercambiar las horas de capacitación ofertadas por factor de calidad por horas de desarrollo; esto dado que

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

a la fecha el contratista no ha recibido por parte de la supervisión requerimientos de capacitación para las áreas funcionales.

CAPACITACIONES FACTOR DE CALIDAD - Contrato 1540-2024

Detalle Actividades Septiembre/2024

Gmail — Mauricio Obregón Gutiérrez <mauricio.obregon67@gmail.com>

CTO. 1540-2024 - CAPACITACIONES - Autorización Intercambio por Horas de Desarrollo

1 mensaje

Mauricio Obregón Gutiérrez <mauricioobregon-mtic@bpm-lat.com> 19 de septiembre de 2024, 11:00 a.m.
Para: Andres Diaz Molina <adiazm@mintic.gov.co>
CC: Luis Miguel Castaneda Sierra <lmcastaneda@mintic.gov.co>, Edgar Enrique Benavides Cardenas <ebenavides@mintic.gov.co>, mintic1540@bpm-lat.com

Bogotá D. C., 2024-09-19

Señores
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC
Atn. Ingeniero Andrés Diaz Molina
Jefe Oficina de TI – Supervisor
adiazm@mintic.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: **Solicitud de autorización intercambio de horas de capacitación por horas de desarrollo**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que BPM-LAT en su propuesta ofreció el reconocimiento a la provisión de cien (100) horas de capacitación sin incluir en estas el tiempo de preparación de las mismas para los usuarios funcionales del MinTIC sobre los diferentes módulos que se encuentran desarrollados en la plataforma AuraQuantic sin costo adicional para la entidad; dado que a la fecha no se ha recibido manifestación de las áreas respecto a la necesidad de capacitación, y de acuerdo a la Nota 1 del numeral 4.1.1.1. CRITERIO DE CALIDAD - (PUNTAJE MÁXIMO: 19,5 PUNTOS) del pliego de condiciones definitivo que reza: *"Las horas de capacitación de las que trata este criterio de calidad, podrán ser intercambiadas por horas de desarrollo, en las mismas condiciones que la bolsa de horas a contratar en el servicio de desarrollo, lo anterior de acuerdo con las necesidades de las áreas y con la previa autorización del supervisor del contrato."*, propongo que la supervisión considere que estas horas sean intercambiadas por horas de desarrollo.

Quedo atento a sus amables comentarios.

TIC

2024

Ministerio de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones
Tel:+57(601) 344 34 60
Edif. Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13, Bogotá,
Colombia - Código Postal 111711
www.mintic.gov.co

www.mintic.gov.co

Se da por terminada la revisión y validación de las actividades en cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales para el periodo informado así como los aspectos más relevantes de estado actual de proyecto.

Finaliza la reunión siendo las 12:25 del viernes 4 de octubre de 2024 con la participación de los representantes de la Oficina TI y el CONTRATISTA como se refleja al final de la presente acta con las respectivas firmas.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACCIÓN PARA EJECUTAR	**RESPONSABLE DE EJECUCIÓN**	**FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN**
Ninguna acordada.		

REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**FIRMA**
Andrés Díaz Molina	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información - Supervisor del Contrato - MinTIC	adiazm@mintic.gov.co
Luis Miguel Castañeda Sierra	Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información Oficina de Tecnologías de la Información - MinTIC	lmcastaneda@mintic.gov.co
Mauricio Pacheco Manotas	Apoyo a la Supervisión del Contrato - MinTIC	mpachecom@mintic.gov.co
Mauricio Obregón Gutiérrez	Gerente de Proyecto - BPM-LAT S.A.S.	mauricioobregon-mtic@bpm-lat.com
Raúl Andrés Tovar Reyes	Arquitecto Procesos De Negocio - BPM-LAT S.A.S.	raultovar-mtic@indepro.com.co
Diana Ximena Carrillo Fierro	Desarrollador Senior BPMs AuraQuantic - BPM-LAT S.A.S.	dianacarrillo-mtic@indepro.com.co

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20241004_Acta No. 4 - Seg sep 3v0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241029-143557-6ebb77-80538860
Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-29 14:35:57
Finalización: 2024-10-29 17:45:48

Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista TI - Apoyo a la Supervisión del Contrato - MinTIC



Mauricio Pacheco Manotas
1042999130
mpachecom@mintic.gov.co
Contratista OTI
Oficina de Tecnologias de la Información

Elaboración: Arquitecto Procesos De Negocio - BPM-LAT S.A.S.

Raul Andres Tovar Reyes

Raul Andres Tovar Reyes
80134177
raultovar-mtic@indepro.com.co
Arquitecto de procesos de negocio
BPMLAT

Elaboración: Desarrollador Senior BPMs AuraQuantic - BPM-LAT S.A.S.

Diana Xieman Carrillo

Diana Ximena Carrillo Fierro
1026287706
dianacarrillo-mtic@indepro.com.co
Desarrollador Senior BPMS
BPM LAT

Elaboración: Gerente de Proyecto - BPM-LAT S.A.S.



Mauricio Obregón Gutiérrez
79425769
mauricioobregon-mtic@bpm-lat.com
Gerente de Proyecto
BPM-LAT

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20241004_Acta No. 4 - Seg sep 3v0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241029-143557-6ebb77-80538860
Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-29 14:35:57
Finalización: 2024-10-29 17:45:48

Escanee el código para verificación

Aprobación: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información - Supervisor del Contrato - MinTIC



Andrés Díaz Molina
92192112
adiazm@mintic.gov.co
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

Revisión: Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información Oficina de Tecnologías de la Información - MinTIC



Luis Miguel Castañeda Sierra
1098607590
lmcastaneda@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20241004_Acta No. 4 - Seg sep 3v0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241029-143557-6ebb77-80538860
Creación: 2024-10-29 14:35:57
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-10-29 17:45:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Mauricio Obregón Gutiérrez mauricioobregon-mtic@bpm-lat.com Gerente de Proyecto BPM-LAT	Aprobado	Env.: 2024-10-29 14:36:08 Lec.: 2024-10-29 14:41:55 Res.: 2024-10-29 14:42:09 IP Res.: 186.155.13.221
Elaboración	Diana Ximena Carrillo Fierro dianacarrillo-mtic@indepro.com.co Desarrollador Senior BPMS BPM LAT	Aprobado	Env.: 2024-10-29 14:42:09 Lec.: 2024-10-29 14:53:50 Res.: 2024-10-29 16:37:08 IP Res.: 201.244.192.17
Elaboración	Raul Andres Tovar Reyes raultovar-mtic@indepro.com.co Arquitecto de procesos de negocio BPMLAT	Aprobado	Env.: 2024-10-29 16:37:08 Lec.: 2024-10-29 16:40:19 Res.: 2024-10-29 16:40:31 IP Res.: 201.244.192.17
Revisión	Mauricio Pacheco Manotas mpachecom@mintic.gov.co Contratista OTI Oficina de Tecnologias de la Información	Aprobado	Env.: 2024-10-29 16:40:31 Lec.: 2024-10-29 16:41:50 Res.: 2024-10-29 16:41:54 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Luis Miguel Castañeda Sierra lmcastaneda@mintic.gov.co Profesional Especializado Coordinador GIT Gestión y Sistemas de In	Aprobado	Env.: 2024-10-29 16:41:55 Lec.: 2024-10-29 16:42:26 Res.: 2024-10-29 16:58:34 IP Res.: 191.156.225.36
Aprobación	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Inf Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2024-10-29 16:58:34 Lec.: 2024-10-29 17:45:40 Res.: 2024-10-29 17:45:48 IP Res.: 190.145.189.98

TIC	**ACTA DE REUNIÓN**	mig

CÓDIGO TRD: 1402				
ACTA No. No. 005	**LUGAR:** Microsoft TEAMS MINTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia)	**FECHA:** viernes 04 de octubre de 2024	**HORA DE INICIO:** 11:50 a.m	**HORA FIN:** 12:25 p.m

OBJETO DE LA REUNIÓN
Presentación, evaluación y conciliación de ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio) correspondiente al seguimiento mensual para el periodo comprendido entre el 1 y 30 de septiembre del año 2024, en cumplimiento con lo determinado en el contrato No. 1540 de 2024 suscrito con BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S. - BPM-LAT S.A.S. - Nit:900.266.513-3. **PERIODO INFORMADO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024** **Contrato 1540-2024 -** FTIC-SAPMC-003-2024

ORDEN DEL DÍA
1. Revisión y validación del cumplimiento de ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio), y conciliación de estos, conforme a lo establecido en el contrato No. 1540 de 2024, correspondiente al periodo informado.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES		
ÍTEM	**COMPROMISO**	**ESTADO** **(Culminado – Pendiente – En proceso)**
	No se tienen compromisos anteriores.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Se inicia la reunión con la respectiva revisión y validación de cumplimiento de ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio) mediante la presentación de informe de ANS preparada para el periodo informado.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Conciliación de ANS
Septiembre 2024
Contrato 1540-2024

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Contrato No. 1540 de 2024

Objeto Prestar servicios de desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma AuraQuantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, y adquirir las actualizaciones de la licencia para esta herramienta, que permita el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad.

www.mintic.gov.co

Periodo Informado

2. PERIODO INFORMADO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se detalla la gestión del soporte técnico dado a las incidencias y/o requerimientos.

Reporte No.	2
Periodo de Atención	Del 1 al 30 de Septiembre de 2024
Contrato	1540 de 2024

El contratista pone de relieve que el objeto del contrato tiene dos componentes y que a su vez en el Anexo Técnico se referencian los indicadores de gestión y ANS para cada uno de los componentes.

Componentes del Objeto

SERVICIO DE DESARROLLO
En el periodo informado no se han recibido casos de soporte.

SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO (LICENCIAS)
De acuerdo con el Plan de Trabajo y el Cronograma, en este periodo no se han recibido casos de soporte

El contratista continúa presentando los indicadores de gestión para el servicio de desarrollo.

Detalle de Casos Recibidos Mes de Agosto/2024

Indicadores de Gestión

Indicador 1: **Porcentaje de Requerimientos de Desarrollo Entregados a Tiempo** = (Número de Requerimientos de desarrollo entregados a tiempo / Número total de requerimientos de desarrollo a entregar según cronograma) *100.

Cálculo del indicador No. 1:

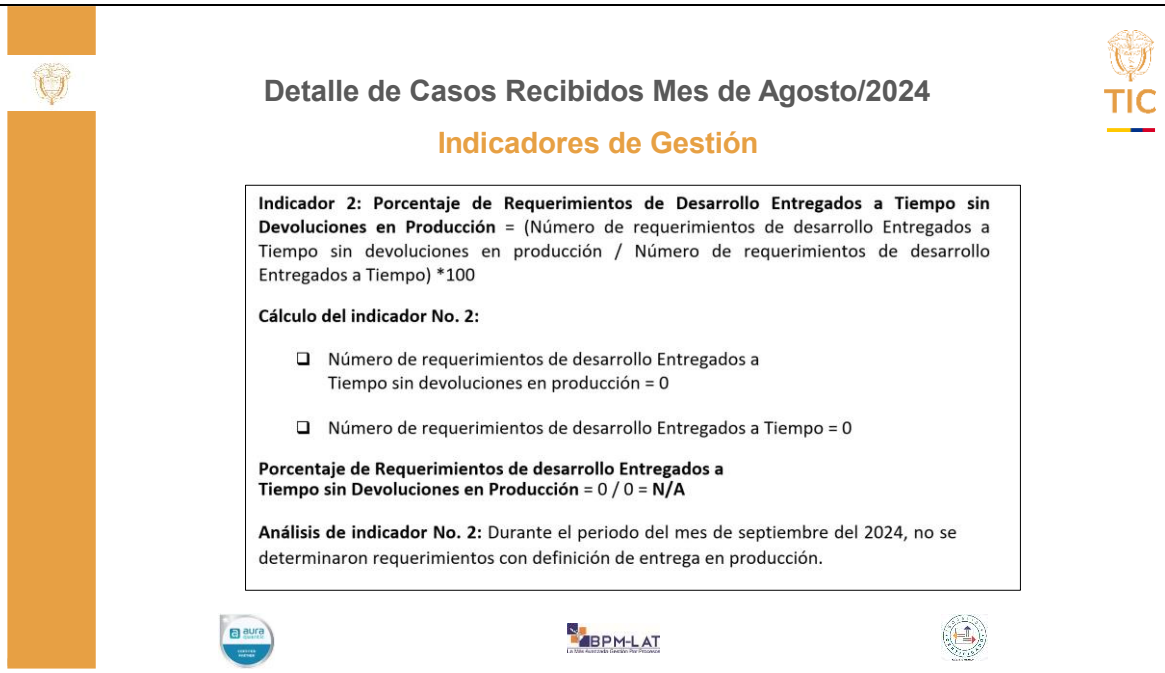
- Número de Requerimientos de desarrollo entregados a tiempo = 0
- Número total de requerimientos de desarrollo a entregar según cronograma = 0

Porcentaje de Requerimientos de Desarrollo Entregados a Tiempo = 0 / 0 = **N/A**

Análisis de indicador No. 1: Durante el periodo del mes de septiembre del 2024, no se determinaron requerimientos con definición de entrega para proceso de implementación.

El contratista menciona que dado que aún no se cuenta con ningún cronograma definido y aprobado para entrega de desarrollos, este indicador se entiende por cumplido.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El contratista menciona que dado que aún no se cuenta con ningún cronograma definido y aprobado para entrega de desarrollos, este indicador se entiende por cumplido.

Se continúa dando lectura a los criterios de nivel de servicio.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO – ANS DESARROLLO

ANS No. 1	CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LOS REPORTES ENTREGADOS
Periodo Informado	Septiembre 1 al 30 del 2024
Análisis de ANS	Para el periodo informado, se hizo entrega a la entidad el día 2 de octubre del presente año del informe de actividades con sus anexos y el informe de conciliación de ANS de conformidad a las obligaciones contractuales nro. 13 y 14 respectivamente.
Conclusiones	En cuanto a la oportunidad, dado el plazo límite establecido dentro de los primeros cinco (5) hábiles del mes, se da por cumplido este indicador. En cuanto a la calidad su cumplimiento se establecerá de acuerdo con el número de devoluciones teniéndose un máximo por cada reporte de 3 devoluciones.

NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO – ANS DESARROLLO

ANS No. 2	RENDIMIENTO DE LOS EXPERTOS DEL CONTRATISTA
Periodo Informado	Septiembre 1 al 30 del 2024
Análisis de ANS	Para el periodo informado, no se han acordado con el MinTIC cronogramas ni planes de trabajo para desarrollo.
Conclusiones	Este ANS se da por cumplido satisfactoriamente dado que no se ha dejado de ejecutar ninguna actividad acordada.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO – ANS DESARROLLO

ANS No. 3	PUNTUALIDAD DE LOS EXPERTOS DEL CONTRATISTA
Periodo Informado	Septiembre 1 al 30 del 2024
Análisis de ANS	Para el periodo informado, no se han acordado con el MinTIC cronogramas ni planes de trabajo para desarrollo.
Conclusiones	Este ANS se da por cumplido satisfactoriamente dado que no se han presentado retrasos en ninguna actividad acordada.

Se continua con los criterios de rotación y remplazo de personal asignado al proyecto por parte del contratista:

NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO – ANS DESARROLLO

ANS No. 4	ROTACIÓN MÁXIMA DEL PERSONAL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA
Periodo Informado	Septiembre 1 al 30 del 2024
Análisis de ANS	Para el periodo informado, no se presentó rotación de personal del equipo de BPM-LAT en relación con el servicio de desarrollo.
Conclusiones	Este ANS se da por cumplido satisfactoriamente dado que durante el periodo informado no se presentó rotación del personal vinculado al contrato en relación con el servicio de desarrollo.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

El contratista manifiesta que ha mantenido el equipo de trabajo originalmente designado y aprobado para la ejecución de las actividades del proyecto, relacionando los siguientes roles:

GERENTE DE PROYECTO: MAURICIO OBREGÓN GUTIÉRREZ
ARQUITECTO PROCESOS DE NEGOCIO: RAÚL ANDRES TOVAR REYES
DESARROLLADOR SENIOR BPMS AURAQUANTIC: DIANA XIMENA CARRILLO FIERRO
DESARROLLADOR SENIOR BPMS AURAQUANTIC: LUCERO HERNANDEZ VILLALBA
DESARROLLADOR SENIOR BPMS AURAQUANTIC: BIBIANA CALLEJAS MALDONADO
DESARROLLADOR SENIOR BPMS AURAQUANTIC: VICTOR ANTONIO MACEA ORTEGA
ANALISTA DE CALIDAD: DIDIER RODRIGUEZ GUARNIZO

NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO – ANS DESARROLLO

ANS No. 5	TIEMPO DE ASIGNACIÓN DE UN NUEVO EXPERTO EN CASO DE ROTACIÓN DEL CONTRATISTA
Periodo Informado	Septiembre 1 al 30 del 2024
Análisis de ANS	Para el periodo informado, al no presentarse rotación de personal, no se requirió la asignación de un nuevo experto.
Conclusiones	Este ANS se da por cumplido satisfactoriamente, debido a que no se requirió efectuar el proceso de asignación de un experto en cumplimiento del reemplazo de un rol por rotación de personal.

De la lectura anterior se concluye que el contratista dio cumplimiento con el nivel de calidad del servicio ANS para el componente de desarrollo.

El contratista continúa presentando los indicadores para el componente de ´servicio de Actualización y Mantenimiento de Licencias.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

SOLUCIÓN DE INCIDENTES Y/O SOPORTE– ANS SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LICENCIAS)

Indicador 1: **Porcentaje de Requerimientos Entregados a Tiempo** = (Número de Requerimientos solucionados a Tiempo / Número de Requerimientos Totales) *100.

Cálculo del indicador No. 1:

- Número de Requerimientos solucionados a Tiempo = 0
- Número de Requerimientos Totales = 0

Porcentaje de Requerimientos Entregados a Tiempo = 0 / 0 = **N/A**

Análisis de indicador No. 1: Durante el periodo del mes de septiembre del 2024, no se generaron requerimientos de soporte en relación con el servicio de actualización y mantenimiento (licencias).

SOLUCIÓN DE INCIDENTES Y/O SOPORTE– ANS SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (LICENCIAS)

Indicador 2: Porcentaje de Incidencias Entregados a Tiempo = Número de Incidentes solucionados a Tiempo / Número de Incidencias Totales) *100

Cálculo del indicador No. 2:

- Número de Incidencias Solucionados = 0
- Número de Incidencias Totales = 0

Porcentaje de Incidencias Entregados a Tiempo = 0 / 0 = **N/A**

Análisis de indicador No. 2: Durante el periodo del mes de septiembre del 2024, no se generaron incidencias de soporte en relación con el servicio de actualización y mantenimiento (licencias).

CONCLUSIONES:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, se evidencia que el contratista dio cumplimiento con los indicadores de gestión y al nivel de calidad del servicio ANS para servicio de desarrollo. Por tal razón no se presentan penalizaciones para el periodo informado.

Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, se evidencia que el contratista dio cumplimiento con los indicadores de medición del servicio ANS para servicio de actualización y mantenimiento (licencias). Por tal razón no se presentan penalizaciones para el periodo informado.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda poner especial atención a los cronogramas que se establezcan con respecto a los desarrollos, dado que es frente a los tiempos acordados allí que se realizará la medición de indicadores y ANS.

Finaliza la reunión con la participación de la supervisión de contrato y lo miembros del contratista, siendo las 12:25 del viernes 4 de octubre de 2014.
.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACCIÓN PARA EJECUTAR	**RESPONSABLE DE EJECUCIÓN**	**FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN**
Ninguna		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**FIRMA**
Andrés Díaz Molina	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información - Supervisor del Contrato - MinTIC	adiazm@mintic.gov.co
Luis Miguel Castañeda Sierra	Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información Oficina de Tecnologías de la Información - MinTIC	lmcastaneda@mintic.gov.co
Edgar Enrique Benavides Cárdenas	Apoyo a la Supervisión del Contrato - MinTIC	ebenavides@mintic.gov.co
Mauricio Pacheco Manotas	Apoyo a la Supervisión del Contrato - MinTIC	mpachecom@mintic.gov.co
Mauricio Obregón Gutiérrez	Gerente de Proyecto - BPM-LAT S.A.S.	mauricioobregon-mtic@bpm-lat.com
Raúl Andrés Tovar Reyes	Arquitecto Procesos De Negocio - BPM-LAT S.A.S.	raultovar_mtic@indepro.com.co
Diana Ximena Carrillo Fierro	Desarrollador Senior Bpms Auraquantic - BPM-LAT S.A.S.	dianacarrillo-mtic@indepro.com.co

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20241004_Acta No. 5 - Con ANS sep 1v0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241018-101153-e3b4b8-09973728
Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-18 10:11:53
Finalización: 2024-10-22 08:22:07

Escanee el código para verificación

Firma: Gerente de Proyecto - BPM-LAT S.A.S.



Mauricio Obregón Gutiérrez
79425769
mauricioobregon-mtic@bpm-lat.com
Gerente de Proyecto
BPM-LAT

Firma: Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información Apoyo a la Supervisión



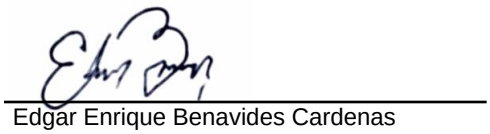
Luis Miguel Castañeda Sierra
1098607590
lmcastaneda@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información

Firma: Contratista OTI Apoyo a la Supervisión



Mauricio Pacheco Manotas
1042999130
mpachecom@mintic.gov.co
Contratista OTI
Oficina de Tecnologias de la Información

Firma: Funcionario OTI Apoyo a la Supervisión



Edgar Enrique Benavides Cardenas
C.C 80085486
ebenavides@mintic.gov.co
Profesional Especializado
GIT Sistemas de Información

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20241004_Acta No. 5 - Con ANS sep 1v0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241018-101153-e3b4b8-09973728
Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-18 10:11:53
Finalización: 2024-10-22 08:22:07

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información - Supervisor del Contrato



Andrés Díaz Molina
92192112
adiazm@mintic.gov.co
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

Firma: Desarrollador Senior Bpms Auraquantic - BPM-LAT S.A.S.

Diana Xieman Carrillo

Diana Ximena Carrillo Fierro
1026287706
dianacarrillo-mtic@indepro.com.co
Desarrollador Senior BPMS
BPM LAT

Firma: Arquitecto Procesos De Negocio - BPM-LAT S.A.S.

Raul Andres Tovar Reyes

Raul Andres Tovar Reyes
80134177
raultovar-mtic@indepro.com.co
Arquitecto de procesos de negocio
BPMLAT

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20241004_Acta No. 5 - Con ANS sep 1v0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241018-101153-e3b4b8-09973728
Creación: 2024-10-18 10:11:53
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-10-22 08:22:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edgar Enrique Benavides Cardenas ebenavides@mintic.gov.co Profesional Especializado GIT Sistemas de Información	Aprobado	Env.: 2024-10-18 10:12:00 Lec.: 2024-10-18 10:15:07 Res.: 2024-10-18 10:15:41 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Mauricio Pacheco Manotas mpachecom@mintic.gov.co Contratista OTI Oficina de Tecnologias de la Información	Aprobado	Env.: 2024-10-18 10:15:41 Lec.: 2024-10-18 10:22:49 Res.: 2024-10-18 10:23:04 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Luis Miguel Castañeda Sierra lmcastaneda@mintic.gov.co Profesional Especializado Coordinador GIT Gestión y Sistemas de In	Aprobado	Env.: 2024-10-18 10:23:04 Lec.: 2024-10-18 10:27:02 Res.: 2024-10-18 10:27:39 IP Res.: 191.156.188.2
Firma	Mauricio Obregón Gutiérrez mauricioobregon-mtic@bpm-lat.com Gerente de Proyecto BPM-LAT	Aprobado	Env.: 2024-10-18 10:27:39 Lec.: 2024-10-18 10:37:12 Res.: 2024-10-18 11:05:47 IP Res.: 186.155.204.66
Firma	Raul Andres Tovar Reyes raultovar-mtic@indepro.com.co Arquitecto de procesos de negocio BPMLAT	Aprobado	Env.: 2024-10-18 11:05:47 Lec.: 2024-10-20 09:08:08 Res.: 2024-10-21 19:45:01 IP Res.: 186.29.153.200
Firma	Diana Ximena Carrillo Fierro dianacarrillo-mtic@indepro.com.co Desarrollador Senior BPMS BPM LAT	Aprobado	Env.: 2024-10-21 19:45:01 Lec.: 2024-10-21 19:45:32 Res.: 2024-10-21 19:49:12 IP Res.: 186.29.153.200
Firma	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Inf Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2024-10-21 19:49:12 Lec.: 2024-10-22 01:22:22 Res.: 2024-10-22 08:22:07 IP Res.: 191.111.53.224

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1540-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT.

Entre los suscritos, **LINA PAOLA VACCA SALINAS**, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.449.403, en su calidad de Secretaria General Código 0035 - Grado 23 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según lo previsto en el Decreto Nro. 0358 del 13 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 072 de fecha 13 de marzo de 2024, quien en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución Nro. 1725 del 8 de septiembre de 2020 modificada por la Resolución Nro. 1938 de 4 de agosto de 2021, subrogada y adicionada por la Resolución Nro. 2984 del 2 de noviembre de 2021, quien obra en representación del **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT 800.131.648-6 y en adelante se denominará el **FONDO ÚNICO DE TIC,** por una parte, y por la otra **MAURICIO OBREGÓN GUTIÉRREZ,** identificado con C.C 79.425.769, quien obra en nombre y representación legal de **BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT** identificada con NIT 900.266.513-3, y quien para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, celebramos el presente otrosí al Contrato de Prestación de Servicios No. 1540- 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 23 de julio de 2024, el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** como resultado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-003-2024, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 1540-2024, con **BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT**, cuyo objeto es: *"Prestar servicios de desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma AuraQuantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, y adquirir las actualizaciones de la licencia para esta herramienta, que permita el fortalecimiento de los Sistemas de Información de la Entidad."*

2. El valor del contrato se pactó en la cláusula quinta – VALOR - en la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($1.279.820.815) M/TE)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos, así como los impuestos de carácter nacional o distrital vigentes y el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

 1. PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO
 La suma de hasta OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 861.876.095) incluido IVA.

 2. PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO
 La suma de hasta CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 417.944.720,00) incluido IVA.

3. La forma de pago se pactó en la cláusula sexta - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL-, así:

Pago N°	Fecha de corte	Fecha Estimada de pago	Valor Actualización y Mantenimiento Herramienta	Valor bolsa de horas de desarrollo (hasta 1950 horas) Incluido IVA a fecha de corte	Valor total a pagar incluido IVA
1	30 de agosto de 2024	27 de septiembre de 2024	$ 417.944.720		$ 417.944.720
2	30 de septiembre de 2024	25 de octubre de 2024		Hasta $ 430.938.048	Hasta $ 430.938.048
3	2 de noviembre de 2024	2 de noviembre de 2024		Hasta $ 430.938.047	Hasta $ 430.938.047
VALOR TOTAL			$ 417.944.720	Hasta $ 861.876.095	Hasta $ 1.279.820.815

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1540-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT.

4. El plazo del contrato se pactó en la cláusula séptima – PLAZO - hasta el 2 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. Hecho que ocurrió el 12 de agosto de 2024.

5. Que, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, en calidad de supervisor del contrato, mediante memorando con radicado No. 242143846 del 2024-11-01, presentó justificación para suscribir el presente otrosí al Contrato de Prestación de Servicios No 1540-2024, argumentando lo siguiente:

"(…) Es importante tener en cuenta que el servicio de desarrollo y actualización y mantenimiento para la herramienta AuraQuantic es fundamental, dado que permite el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad.

Es así como recientemente se recibe una solicitud por parte de la Dirección de Industria de Comunicaciones para la priorización de un requerimiento orientado al desarrollo de un Formulario Único de Solicitud de Autorización para el Despliegue de Redes e Infraestructura de Telecomunicaciones, en cumplimiento al Decreto 1031 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de 14 de agosto de 2024, y en aras de satisfacer la necesidad de la Entidad. En este sentido y dada la premura para el cumplimiento de lo expresado anteriormente, es necesario ajustar los tiempos, considerando la proyección de los requerimientos previos y los nuevos requerimientos, para la entrega en producción de la totalidad de las actividades de desarrollo, de tal manera que sobrepasan los tiempos actualmente establecidos para la ejecución del contrato, es decir el 2 de noviembre de 2024.

Por lo anterior, la Entidad requiere prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1540 de 2024, hasta el 23 de diciembre de 2024, el servicio de desarrollo y actualización y mantenimiento y de este modo lograr empalmar con el siguiente contrato que suscribirá el Ministerio para garantizar este servicio, el cual se proyecta que inicie en las últimas semanas del año, el cual está en proceso de estructuración y revisión de las diferentes áreas y el cual contará con vigencias futuras para garantizar la ejecución del contrato hasta el año 2026, las cuales están en trámite actualmente en el DNP.

Es importante resaltar que el servicio de soporte técnico para la herramienta de AuraQuantic es fundamental, para la gestión de procesos, que permite la administración de la información de los procesos misionales y de apoyo del Ministerio TIC, por esta razón es pertinente contar con el servicio de forma ininterrumpida para garantizar la continuidad en la Operación y respuesta ante cualquier incidente en pro de la integridad y disponibilidad de los servicios que están estructurados en los diferentes módulos de la herramienta. Es por esto, que la entidad requiere adicionar y prorrogar el contrato 1540 de 2024, hasta el 23 de diciembre de 2024, el servicio de soporte técnico y de este modo, no materializar riesgos de interrupción y continuidad de negocio, sincronizando así los tiempos con el siguiente contrato que suscribirá el Ministerio para garantizar este servicio.

Ahora bien, en aras de garantizar la ejecución de la totalidad de horas de desarrollo disponibles en el contrato 1540 de 2024 y atender las diferentes priorizaciones de los requerimientos del desarrollo de tramites en la plataforma AuraQuantic se hace necesario prorrogar el contrato 1540 de 2024 hasta el 23 de diciembre de 204 y ajustar el plan de pagos planteado en la minuta contractual con el fin de redistribuir las horas de desarrollo pendientes por ejecutar.

En este punto es fundamental precisar que la estructura del contrato desde su planeación, se proyectó con un componente "tipo bolsa", es decir que cuenta con horas de desarrollo que podrán ser ejecutadas según las priorizaciones y necesidades determinadas por la entidad mediante la instrucción de la supervisión; dicho esto, la entidad según las priorizaciones de los tramites requeridos ha realizado diferentes requerimientos y se han ejecutado en los dos periodos menos horas de desarrollo de las proyectadas, sin embargo todos los

requerimientos se han realizado cumpliendo a satisfacción cada instrucción y dando cumplimiento a los criterios de calidad.

Por lo anterior, tras la solicitud de ampliación del plazo contractual se modificaría el plan de pagos incorporando un pago y reajustando el número de horas a ejecuta por los meses restantes de la siguiente manera:

Pago N°	***Fecha de corte***	***Fecha Estimada de pago***	***Valor Actualización y Mantenimiento Herramienta***	***Valor bolsa de horas de desarrollo Incluido IVA a fecha de corte***	***Valor total a pagar incluido IVA***
1	*30 de agosto de 2024*	*27 de septiembre de 2024*	*$ 417.944.720*		*$ 417.944.720*
2	*30 de septiembre de 2024*	*25 de octubre de 2024*		*Hasta 518 horas o Hasta $ 114.474.825*	*Hasta 518 horas o Hasta $ 114.474.825*
3	*31 de octubre de 2024*	*25 de noviembre de 2024*		*Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635*	*Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635*
4	*23 de diciembre de 2024*	*23 de diciembre de 2024*		*Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635*	*Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635*
VALOR TOTAL			*$ 417.944.720*	*Hasta $ 861.876.095*	*Hasta $ 1.279.820.815*

Para el caso de la presente modificación, la entidad requiere que se garantice la continuidad de los servicios que se vienen prestando en el contrato a modificar, no se requieren servicios adicionales, por lo cual se mantienen las condiciones inicialmente planteadas en la oferta, sin embargo, se extiende el plazo para el cumplimiento de la totalidad de servicios adquiridos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1540 de 2024.

La Oficina de Tecnologías de la información mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2024, manifestó al contratista la intensión de prorrogar el contrato para aumentar el tiempo para la ejecución de las horas pendientes de ejecución, como respuesta a esto el 15 de octubre de 2024 el proveedor manifestó:

> *"En respuesta a lo manifestado por la entidad, entendiendo que los cambios en la priorización de los requerimientos de la Entidad conlleva cambios en los cronogramas y requieren de un plazo adicional; que la metodología implementada en los documentos previos es "tipo bolsa", lo que implica que el contratista tendrá un total de horas de desarrollo disponibles a monto agotable, las cuales serán utilizadas por la entidad de acuerdo con las necesidades y la priorización que se tenga; y en consonancia con nuestro compromiso de prestar un servicio de calidad que permita alcanzar los objetivos planteados dentro del contrato en referencia, **aceptamos la propuesta de prorrogar el contrato a partir del 3 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 2024 sin que esto esté supeditado a costos adicionales para la entidad".***

Tras la aceptación expresa de BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S, se entiende que hay voluntad de las partes para la modificación por lo que se prorrogará el contrato hasta el 23 de diciembre de 2024 para dar ejecución a las horas de desarrollo pendientes en los requerimientos de la entidad.(…)"

6. Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere prorrogar el plazo del contrato hasta el **23 DE DICIEMBRE DE 2024**.

7. De igual forma, se hace necesario modificar la forma de pago.

8. La presente prórroga no requiere de recursos adicionales.

9. Que, atendiendo los argumentos expuestos en la solicitud radicada por el supervisor del contrato, se encuentra justificado y es viable jurídicamente celebrar el presente otrosí con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución de las actividades, en atención a las necesidades descritas y sustentadas por el supervisor.

10. En sesión extraordinaria de comité de contratación desarrollada el treinta y uno (31) de octubre de 2024, los integrantes del Comité de contratación recomendaron la suscripción del presente otrosí al Contrato de Prestación de Servicios No. 1540-2024, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 1428 del 10 de agosto de 2020.

11. Con base en lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRORROGAR el término de ejecución del contrato hasta el **23 DE DICIEMBRE DE 2024**, por lo cual la cláusula SÉPTIMA-PLAZO, quedará de la siguiente manera:

> *"**SÉPTIMA - PLAZO.** - El término de ejecución del contrato será hasta el **23 DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio".*

SEGUNDA. MODIFICAR el Plan de pagos contenido en la Cláusula Sexta - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato de Prestación de Servicios No. 1540 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***"SEXTA - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. - El Fondo Único de TIC pagará el valor del contrato, así:*

Pago N°	*Fecha de corte*	*Fecha Estimada de pago*	*Valor Actualización y Mantenimiento Herramienta*	*Valor bolsa de horas de desarrollo Incluido IVA a fecha de corte*	*Valor total a pagar incluido IVA*
1	*30 de agosto de 2024*	*27 de septiembre de 2024*	*$ 417.944.720*		*$ 417.944.720*
2	*30 de septiembre de 2024*	*25 de octubre de 2024*		*Hasta 518 horas o Hasta $ 114.474.825*	*Hasta 518 horas o Hasta $ 114.474.825*
3	*31 de octubre de 2024*	*25 de noviembre de 2024*		*Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635*	*Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635*
4	*23 de diciembre de 2024*	*23 de diciembre de 2024*		*Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635*	*Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635*
VALOR TOTAL			*$ 417.944.720*	*Hasta $ 861.876.095*	*Hasta $ 1.279.820.815*

(…)"

TERCERA. GARANTÍAS: EI CONTRATISTA deberá notificar la suscripción del presente documento a la Compañía Aseguradora; así mismo se obliga a ampliar las suficiencias de las vigencias y valores amparados de las garantías constituidas y a presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí, las garantías al

supervisor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18. *"Restablecimiento o ampliación de la garantía"* del Decreto 1082 de 2015.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 1540 de 2024, que no han sido objeto de modificación, continúan vigentes.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

SEXTA. DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente otrosí los siguientes documentos:

1. Documento de solicitud del presente otrosí junto con los correspondientes soportes.
2. Documento aceptación contratista y soportes.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN: El presente otrosí será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

OCTAVA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente otrosí, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente documento, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del **FONDO ÚNICO DE TIC**, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del **CONTRATISTA**.

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada Subdirección de Gestión Contractual.
Revisó: Alba Rubiela Rodríguez Garzón – Profesional Especializado SGC.
Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes - Subdirector de Gestión Contractual.
Revisó: Gustavo Andrés Lobo Garrido – Asesor Secretaría General
Aprobó: Lina Paola Vacca Salinas- Secretaria General.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Cobro 02 SEPTIEMBRE CTO 1540-2024-BPM_Lat

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241115-160509-b6bf31-24185631
Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-15 16:05:09
Finalización: 2024-11-15 17:10:24

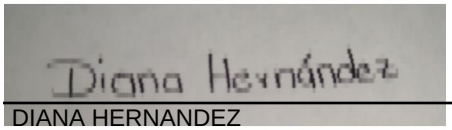
Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista TI - Revision componente juridico



Daniela Zapata Arboleda
1040325519
dzapataa@mintic.gov.co

Revisión: Funcionario - Revision componente presupuestal



DIANA HERNANDEZ
1072364167
dhernandezm@mintic.gov.co

Revisión: Profesional Especializado - GIT Sistemas de Información



Edgar Enrique Benavides Cardenas
C.C 80085486
ebenavides@mintic.gov.co
Profesional Especializado
GIT Sistemas de Información

Elaboración: Contratista TI - GIT Servicios Tecnologicos



Mauricio Pacheco Manotas
1042999130
mpachecom@mintic.gov.co
Contratista OTI
Oficina de Tecnologias de la Información

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Cobro 02 SEPTIEMBRE CTO 1540-2024-BPM_Lat

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241115-160509-b6bf31-24185631

Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-15 16:05:09

Finalización: 2024-11-15 17:10:24

Escanee el código para verificación

Aprobación: Jefe de Oficina de TI

Andrés Díaz Molina
92192112
adiazm@mintic.gov.co
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

Revisión: Coordinador GIT Sistemas de Información

Luis Miguel Castañeda Sierra
1098607590
lmcastaneda@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Cobro 02 SEPTIEMBRE CTO 1540-2024-BPM_Lat

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241115-160509-b6bf31-24185631
Creación: 2024-11-15 16:05:09
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-11-15 17:10:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Mauricio Pacheco Manotas mpachecom@mintic.gov.co Contratista OTI Oficina de Tecnologias de la Información	Aprobado	Env.: 2024-11-15 16:05:16 Lec.: 2024-11-15 16:06:46 Res.: 2024-11-15 16:07:01 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Edgar Enrique Benavides Cardenas ebenavides@mintic.gov.co Profesional Especializado GIT Sistemas de Información	Aprobado	Env.: 2024-11-15 16:07:01 Lec.: 2024-11-15 16:10:30 Res.: 2024-11-15 16:10:55 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	DIANA HERNANDEZ dhernandezm@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-15 16:10:55 Lec.: 2024-11-15 16:12:17 Res.: 2024-11-15 16:14:47 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Daniela Zapata Arboleda dzapataa@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-15 16:14:47 Lec.: 2024-11-15 16:15:38 Res.: 2024-11-15 16:15:46 IP Res.: 191.95.50.120
Revisión	Luis Miguel Castañeda Sierra lmcastaneda@mintic.gov.co Profesional Especializado Coordinador GIT Gestión y Sistemas de In	Aprobado	Env.: 2024-11-15 16:15:46 Lec.: 2024-11-15 16:23:42 Res.: 2024-11-15 16:23:48 IP Res.: 190.145.189.98
Aprobación	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Inf Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2024-11-15 16:23:48 Lec.: 2024-11-15 17:09:05 Res.: 2024-11-15 17:10:24 IP Res.: 190.145.189.98